

# GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS SUSTENTABLES EN LA COMPRA PÚBLICA



# Contenido

---

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
1.1 ¿Qué es la compra Pública Sustentable? (CPS)	3
1.2 ¿Por qué es relevante?	4
1.3 Objetivo de la guía	4
1.4 ¿A quién está dirigida?	4
<b>2. Marco Normativo</b>	<b>5</b>
2.1 Nueva Ley de Compras Públicas	5
2.2 Programa Estado Verde - Requisito Técnico E1/O2/RT9	8
2.3 Directivas de ChileCompra	8
2.4 Marcos e Iniciativas Internacionales	9
<b>3. Paso a paso de una Compra Pública Sustentable (CPS)</b>	<b>10</b>
Paso 1: Planificación de Compras	10
Paso 2: Definición de Necesidad y Análisis del Requerimiento	11
Paso 3: Diseño del Proceso y Elaboración del Documento de Compra	11
Paso 4: Publicación, Evaluación y Adjudicación del Proceso	14
Paso 5: Gestión de Contrato	15
<b>4. Criterios Sustentables por Categoría de Bien o Servicio</b>	<b>17</b>
4.1 Categoría · Vehículos livianos y medianos.	19
4.2 Categoría · Computadores de escritorio, All-in-One y Notebooks.	21
4.3 Categoría · Impresoras y multifuncionales	23
4.4 Categoría · Papel de Impresión	25
4.5 Categoría · Servicios de alimentación y catering	27
4.6 Categoría · Servicios de limpieza	29
4.7 Categoría · Servicios de Tecnologías de Información (Data Centers)	31
4.8 Categoría · Servicios de Construcción y Mantenimiento	33
4.9 Categoría · Servicios de Transporte de Carga	35
4.10 Categoría · Eventos Sustentables	37
<b>5. Criterios Sustentables para Proveedores</b>	<b>39</b>
<b>5.1 Categoría: Gestión Ambiental</b>	<b>39</b>
5.1.1 Sello HuellaChile	39
5.1.2 Sello APL - Acuerdos de Producción Limpia	40
5.1.3 Certificado Azul - Acuerdos de Producción Limpia (APL)	41
5.1.4 Adhesión al Programa Giro Limpio	41
5.1.5 Convenios de reciclaje de residuos sólidos o asimilables	42
5.1.6 Gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	43
5.1.7 Sello Excelencia Energética	44

5.1.8 Sello de Energías Renovables	44
5.1.9 Certificación contratos de energía renovable (RENOVA/I-REC)	45
5.1.10 Sello Impacta Sustentable	45
5.1.11 ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental	46
5.1.12 FSC, PEFC-CERTFOR – Manejo Forestal Responsable	46
<b>5.2 Categoría: Responsabilidad Social y Laboral</b>	<b>47</b>
5.2.1 Sello Empresa Mujer	47
5.2.2 Sello Chile Inclusivo	47
5.2.3 Sello 40 Horas	48
<b>5.3 Categoría: Desarrollo Económico y Local</b>	<b>49</b>
5.3.1 Proveedor local	49
5.3.2 Distinción de Turismo Sustentable (Sello S)	50
5.3.3 Empresa de Menor Tamaño (EMT)	51
5.3.4 Reconocimiento Cooperativa legalmente constituida	51
<b>Seguimiento y Mejora</b>	<b>52</b>
<b>Anexo A.1 Ejemplo práctico: Compra de notebooks</b>	<b>53</b>
Paso 1. Planificación de Compras	53
Paso 2. Definición de necesidad y análisis del requerimiento	53
Paso 3. Diseño del proceso y elaboración del documento de compra	53
Paso 4. Publicación, evaluación y adjudicación	53
Paso 5. Gestión del contrato	54
<b>Anexo A.2. Ejemplo práctico: Mejoramiento de oficinas</b>	<b>55</b>
Paso 1. Planificación de Compras	55
Paso 2. Definición de necesidad y análisis del requerimiento	55
Paso 3. Diseño del proceso y elaboración del documento de compra	55
Paso 4. Publicación, evaluación y adjudicación	56
Paso 5. Gestión del contrato	56
<b>Anexo A.3. Preguntas Frecuentes</b>	<b>57</b>
<b>Anexo A.4. Glosario de Términos Clave</b>	<b>59</b>
<b>Anexo A.5. Referencias Bibliográficas</b>	<b>61</b>

# 1. Introducción

## 1.1 ¿Qué es la Compra Pública Sustentable (CPS)?

La Compra Pública Sustentable es un proceso estratégico de adquisición del Estado que busca satisfacer oportunamente las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía. Se rige por los **principios de libre acceso a las licitaciones, de competencia, de publicidad y transparencia de los procedimientos, de igualdad de trato y no discriminación, de probidad y de valor por dinero** (Artículo 2 bis de la Ley N° 19.886)<sup>1</sup>. Este último consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones, y la mejor relación costo-beneficio en las adquisiciones. Asimismo, se promoverá la **participación de empresas de menor tamaño (EMT)** y la incorporación transversal de **criterios de sustentabilidad** para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental.

Adopta los principios de la **economía circular**, establecidos en la Ley N° 21.634<sup>2</sup> y en el Artículo 31 del Reglamento de Compras<sup>3</sup>, que promueven el uso eficiente de recursos y la valorización de residuos. Además, las condiciones ventajosas de las licitaciones deben evaluar tanto los **beneficios como los costos presentes y futuros** (Artículos 37 y 54 del Reglamento de Compras).

Bajo este enfoque, el Estado no solo adquiere productos o servicios, sino que fomenta prácticas responsables y sostenibles, promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la reducción de la huella ecológica y el bienestar social (Decreto 1410 del Ministerio de Hacienda, mayo de 2015)<sup>4</sup>.

**CPS = Principios + Participación EMT + Economía Circular + Criterios de Sustentabilidad  
Bienestar social + Reducción de huella + ODS**

1 Ley 19.886: <https://bcn.cl/2eqxs>

2 Ley N°21.634: <https://bcn.cl/3gxwa>

3 Reglamento de Compras, Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda: <https://bcn.cl/S3HySO>

4 Decreto Supremo 1410 del Ministerio de Hacienda de 2015: <https://bcn.cl/2m3cv>

## 1.2 ¿Por qué es relevante?

Durante el año 2024, el monto total transado por el Estado de Chile corresponde a más de \$15,6 billones de pesos<sup>5</sup>, cifra equivalente al 5% del Producto Interno Bruto (PIB) de Chile para el mismo año<sup>6</sup>. En este período, 1.086 organismos compradores realizaron adquisiciones a través de la plataforma Mercado Público, generando más de 2 millones de órdenes de compra, con la participación de más de 110.000 proveedores (ChileCompra, 2025)<sup>7</sup>.

Estas cifras permiten dimensionar el poder que tiene la demanda del Estado para estimular ciertas prácticas o comportamientos en el mercado de proveedores.

### Compromisos país que apoya la CPS:

- Carbono-neutralidad 2050
- Hoja de Ruta para un Chile Circular 2040
- ODS 12 Consumo y Producción Responsables
- Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable<sup>8</sup>
- Programa de Mejora a la Gestión (PMG) del sistema Estado Verde.

## 1.3 Objetivo de la guía

Brindar a las áreas de Abastecimiento y de Gestión Estratégica de los organismos públicos una herramienta rápida y actualizada para incorporar criterios de sustentabilidad –ambientales, sociales y económicos– en todas las fases del ciclo de adquisición.

## 1.4 ¿A quién está dirigida?

- Organismos públicos y entidades compradoras.
- Jefaturas y encargadas/os de abastecimiento y gestión estratégica o institucional.
- Unidades técnicas y equipos ambientales.
- Encargadas/os del PMG Estado Verde.
- Comisiones evaluadoras y gestores de contratos.
- Corporaciones, fundaciones y asociaciones donde participe la Administración del Estado.
- Proveedores que deseen alinearse a estándares de CPS.

---

<sup>5</sup> Monto exacto: \$ 15.602.184.171.607: Fuente: <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/>

<sup>6</sup> Equivalente a US\$ 330.267 millones según: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

<sup>7</sup> <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2025/06/Presentacion-cuentapublicaChileCompra2024-2025.pdf>

<sup>8</sup> <https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/01/PNCPS-2025-2030.pdf>

# 2. Marco Normativo

## 2.1 Nueva Ley de Compras Públicas

La Ley de Compras Públicas N° 21.634 moderniza la Ley N° 19.886 para hacer más eficiente, transparente y sustentable la contratación pública (publicada el 11 de diciembre de 2023)<sup>9</sup>.

Ley N° 21.634

### Cambios Clave



Figura 1: Cambios Clave nueva Ley de Compras Públicas.

Fuente: Elaboración propia.

#### Cambios Clave que Debes Tener en Cuenta:

##### 1. Nuevos Objetivos de las Compras Públicas:

- Más transparencia y probidad en los procesos.
- Mayor eficiencia e innovación.
- El proceso debe comenzar con un análisis de necesidad.
- Aplicación de principios de economía circular (como reutilización y menor generación de residuos).
- Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública y de la Dirección de Compras Públicas (ChileCompra).

<sup>9</sup> Ley N°21.634: <https://bcn.cl/3gxwa>

## 2. Participación de Empresas de Menor Tamaño (EMT):

- Se fortalece el rol de ChileCompra en promover la participación de EMT y cooperativas, trabajando junto al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- Se reconoce legalmente el mecanismo de Compra Ágil (para adquisiciones menores a 100 UTM).
- Se facilita el pago anticipado para compras electrónicas, al eximirse la exigencia de garantía por anticipo en contrataciones inferiores a 1.000 UTM o realizadas por medios electrónicos.

## 3. Economía Circular en las Compras del Estado:

- Las compras deben considerar el ciclo de vida completo de los productos (desde su producción hasta su disposición final).
- Las instituciones deben usar mecanismos que permitan transferir o reutilizar bienes muebles en desuso entre servicios públicos antes de realizar nuevas compras.
- Se establece un **catálogo electrónico obligatorio para consultar bienes reutilizables** que puedan ser transferidos a la institución antes de comprar algo nuevo. El catálogo de Economía Circular está disponible en Mercado Público, donde cada entidad podrá ingresar los bienes muebles en desuso, en buen estado, para transferirlos en forma gratuita a otros organismos públicos, o bien solicitar

## 4. Nuevos procedimientos de compra:

- Subasta Inversa Electrónica: procedimiento especial aplicable a bienes o servicios estandarizados que no están disponibles en la tienda de Convenio Marco. A través de un nuevo módulo en Mercado Público, los compradores podrán generar ahorros al permitir que los proveedores mejoren sus ofertas en una segunda etapa competitiva.
- Compra Pública Innovación (CPI): introduce dos procedimientos que buscan desarrollar soluciones innovadoras, sustentables y sostenibles para resolver necesidades complejas del sector público:

**i. Contratos para la Innovación:** permiten financiar la investigación y el desarrollo de prototipos cuando no existen soluciones disponibles en el mercado, aun cuando los proveedores beneficiados no sean los adjudicatarios finales.

**ii. Diálogo Competitivo de Innovación:** facilita la adaptación de bienes o servicios existentes para satisfacer necesidades públicas complejas mediante un proceso de diálogo estructurado con proveedores.



## 5. Aspectos Operativos a Considerar:

- Artículo 6: Las bases de licitación deben buscar la mejor relación entre costo y beneficios, considerando aspectos como la sustentabilidad y el ciclo de vida del bien o servicio.
- Artículo 7, letra d): Se definen procedimientos especiales de contratación que promuevan sustentabilidad, innovación, participación de EMT y proveedores locales.
- Artículo 12: El Plan Anual de Compras (PAC) debe considerar: necesidades reales de la institución, plan estratégico institucional, presupuesto asignado y criterios de sustentabilidad y eficiencia.
- Artículo 37: Las ofertas se evaluarán considerando costos y beneficios presentes y futuros, incluyendo criterios económicos y técnicos.
- Artículo 55: Las Entidades pueden establecer criterios complementarios (como sustentabilidad); no obstante, estos no deben prevalecer ni ponderar por sobre la evaluación técnica y económica, y jamás podrán excluir o impedir la participación de oferentes.

## 6. Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad (CCPIS):

- Se crea el CCPIS (arts. 40 al 46), que debe aprobar la Política de Compra Pública de Innovación del Estado.
- Asesora a organismos públicos y a ChileCompra en adquisiciones innovadoras, incorporación de criterios de sustentabilidad y aplicación de la Ley de Economía Circular.
- Evalúa y reporta anualmente los resultados de la Compra Pública de Innovación y la evolución de la política.

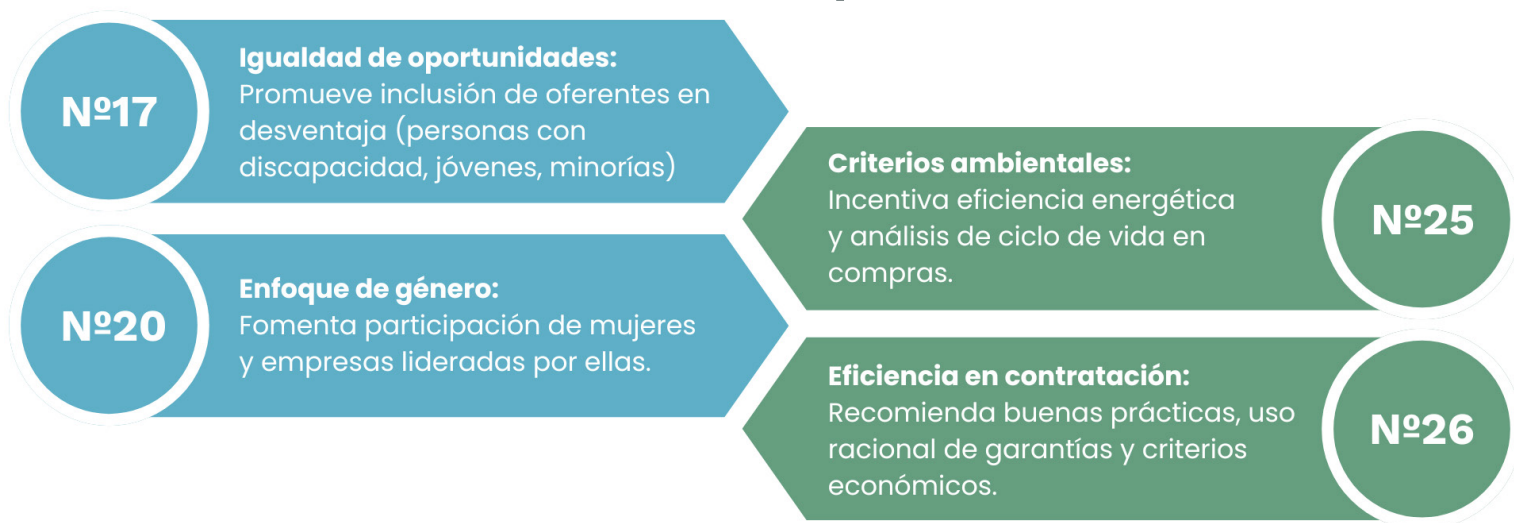
# Resumen Final: ¿Qué cambia para tu trabajo en compras públicas?

- Se refuerza la planificación previa a comprar.
- Se deben considerar sustentabilidad y economía circular en el proceso de abastecimiento.
- Se potencia la participación de pequeñas Empresas de Menor Tamaño (EMT)
- No se puede excluir a oferentes solo por criterios medioambientales o sociales, pero estos deben ser parte de la evaluación
- Es obligatorio revisar el catálogo de economía circular antes de realizar una nueva compra.
- Las instituciones deben ajustar sus bases de licitación, Plan Anual de Compras y evaluaciones de ofertas a este nuevo marco legal

## 2.2 Programa Estado Verde – Requisito Técnico E1/O2/RT9

El **Requisito Técnico E1/O2/RT9**<sup>10</sup> del **Programa Estado Verde**<sup>11</sup> promueve la gestión de compras sustentable en la **plataforma de Mercado Público**. Este requisito considera principalmente aquellos criterios de evaluación y/o requisitos sustentables de **carácter medioambiental**. Su cumplimiento se mide, en 2025, como el porcentaje de compras realizadas a través de licitación pública adjudicada y compra ágil que integren dichos criterios, respecto del total de procesos adjudicados en los rubros definidos. El indicador se construye a nivel de organismo, no de unidad.

## 2.3 Directivas de ChileCompra



**Figura 2: Directivas de ChileCompra.**

Fuente: Elaboración propia.

– **Directiva N° 17. Igualdad de oportunidades en el Mercado Público (2022):** fomenta criterios inclusivos en la contratación pública, otorgando igualdad de acceso y participación a oferentes en desventaja (personas con discapacidad, jóvenes desempleados, minorías étnicas).

– **Directiva N° 20. Enfoque de Género (2022):** promueve la contratación inclusiva y con enfoque de género. Destaca el **Sello Empresa Mujer** como mecanismo para identificar y premiar a empresas lideradas por mujeres.

– **Directiva N° 25. Criterios ambientales (2016):** recomienda incorporar criterios ambientales y de eficiencia energética en adquisiciones (vehículos, papel, productos de calefacción), considerando el costo total del ciclo de vida.

10 <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2024/05/E1O2RT9-Gestion-Compras-Sustentables.pdf>

11 <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>

- **Directiva N° 26. Eficiencia en la contratación de bienes y servicios (2018):** fomenta buenas prácticas en el uso racional de garantías y la priorización del criterio económico en bienes y servicios estándar.

### **Importante:**

De acuerdo con la normativa vigente, los organismos públicos pueden incorporar criterios de sustentabilidad en etapas clave del proceso de compra. La Ley N° 21.634 establece que los Planes Anuales de Compra (PAC) consideren principios y criterios de sustentabilidad, y el Reglamento (DS N° 661/2024) detalla que las bases de licitación pueden incluir criterios de evaluación complementarios de tipo social, ambiental o económico. Dichos criterios deben formularse de manera objetiva y verificable, evitando discriminación y asegurando que no reemplacen los aspectos técnicos y económicos principales de la oferta.

## **2.4 Marcos e Iniciativas Internacionales**

Chile está alineado con instrumentos y redes internacionales que respaldan la integración de la sustentabilidad en la contratación pública:

**Agenda 2030 - ODS 12.7:** promueve prácticas de contratación pública sustentables, de acuerdo con la meta 12.7 del ODS 12.<sup>12</sup>

**Acuerdo de París:** ratificado por Chile en febrero de 2017 mediante el D.S. 30/2017, comprometiendo al país a reducir emisiones de GEI en todos los sectores, incluidas las compras estatales.<sup>13</sup>

**One Planet Network - Programa SPP:** Chile forma parte de esta alianza público-privada global para compras públicas sustentables, que entrega herramientas y buenas prácticas alineadas con el ODS 12.<sup>14</sup>

12 Naciones Unidas. Consumo y Producción Sostenibles - ODS 12.7. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

13 Acuerdo de París - Chile: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/negociacion-internacional/>

14 One Planet Network - Chile: <https://www.oneplanetnetwork.org/countries/latin-american/caribbean/chile>

# 3. Paso a paso de una Compra Pública Sustentable

Con el objetivo de establecer una hoja de ruta clara para integrar criterios de sustentabilidad, esta guía está diseñada para facilitar su aplicación a lo largo de las distintas etapas del ciclo de contratación definido por la normativa vigente.



Figura 3: Paso a paso de la CPS.

Fuente: Elaboración propia.

## Paso 1: Planificación de Compras

**Objetivo: integrar la sustentabilidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos desde la formulación del Plan Anual de Compras.**

Elaborar el Plan Anual de Compras (PAC) con enfoque sustentable: cada institución aplicará los procedimientos de contratación establecidos en la ley vigente, incorporando criterios de sustentabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y planificando la forma más adecuada de integrarlos en sus adquisiciones.

Las compras y contrataciones deberán formularse conforme al PAC elaborado por cada entidad licitante. Cada entidad podrá modificarlo fundadamente en cualquier oportunidad, informando tales cambios en la plataforma de Mercado Público. El Ministerio de Hacienda establecerá una metodología para evaluar anualmente el cumplimiento del plan.

## Paso 2: Definición de necesidad y análisis del requerimiento

**Objetivo: identificar y priorizar soluciones que incorporen criterios de economía circular, reutilización y enfoque de ciclo de vida, antes de iniciar el proceso de contratación.**

1. Priorizar soluciones existentes y circulares: antes de iniciar un procedimiento se debe consultar obligatoriamente el **Catálogo de Economía Circular**<sup>15</sup> y luego la Tienda de Convenio Marco. El Catálogo tiene por objetivo prolongar la vida útil de los bienes públicos mediante su reutilización entre organismos, donaciones o disposición regulada, asegurando eficiencia, transparencia y probidad en las adquisiciones. Los organismos deben consultar la plataforma antes de comprar nuevos bienes, publicar aquellos en desuso que aún sean utilizables y cumplir con los plazos y procedimientos para su reutilización, venta o disposición final.
2. Estudio de mercado: para adquisiciones superiores a 5.000 UTM, o de gran complejidad, se debe establecer una línea base del mercado, analizando información sobre bienes, precios y costos asociados, considerando el ciclo de vida útil del bien a adquirir (art. 31, DS N° 661/2024).<sup>16</sup>
3. Identificación de la necesidad de compra: revisar tanto los Criterios Sustentables por Categoría de Bien o Servicio como los Criterios de Sustentabilidad para Proveedores dispuestos en capítulos siguientes. Además, se recomienda efectuar consultas para reunir información sobre el mercado, identificando cómo funciona el suministro, cuál es la dirección hacia la que evoluciona, el nivel de competitividad existente y los proveedores clave que lo conforman.

## Paso 3: Diseño del Proceso y Elaboración del Documento de Compra

**Objetivo: Establecer bases de licitación y procedimientos que fomenten la innovación y la inclusión de criterios sociales y ambientales.**

1. Escoger procedimiento de compra:

---

<sup>15</sup> [https://eco.mercadopublico.cl/economia\\_circular/](https://eco.mercadopublico.cl/economia_circular/)

<sup>16</sup> Enlace a Reglamento de Compras, Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda <https://bcn.cl/S3HySO>



**Figura 4: Procedimientos de compras**  
Fuente: Elaboración propia.

**2. Incorporar criterios de sustentabilidad en las bases:** las bases deben describir bienes o servicios sin privilegiar arbitrariamente productos, permitiendo incluir opciones sustentables equivalentes. Considerar todas las variables que determinan la vida útil del bien o servicio. En aquellos casos donde no sea posible considerar un criterio explícito de sustentabilidad en el bien o servicio a contratar, se sugiere evaluar sustentabilidad en los proveedores que los ofrecen o, alternativamente, incorporar en los requisitos técnicos de las bases algunos aspectos de sustentabilidad.

**3. Establecer medios de verificación:** considerar en las bases de licitación los medios de verificación que permitan corroborar con exactitud la veracidad de la información entregada por los proveedores como parte de su oferta, asegurando la transparencia y la equidad en el proceso. Siempre que sea posible, y sin afectar la integridad de la información, se recomienda señalar más de un medio de verificación.

**4. Fomentar el impacto social y ambiental en contrataciones directas:** el trato directo con publicidad procede en adquisiciones que no superen las 30 UTM, siempre que se privilegien materias de alto impacto social. Estas comprenden acciones que impulsen a empresas de menor tamaño, proveedores locales, descentralización y sustentabilidad ambiental (Art. 71, numeral 6, Decreto 661 de 2024, Hacienda). Se consideran materias de alto impacto social aquellas que promuevan el desarrollo social, económico o ambiental en beneficio de comunidades y ecosistemas (Art. 76, Decreto 661 de 2024, Hacienda).

**5. Potenciar el mercado local:** favoreciendo la contratación de cooperativas y uniones temporales de proveedores (arts. 48, 177 y 180, DS N° 661/2024).<sup>17</sup>

## Probidad y Transparencia en la Contratación

Para resguardar la probidad y transparencia durante el proceso de contratación se debe tener presente:

- El deber de abstención en procedimientos en los que exista conflicto de interés (art. 15, DS N° 661/2024).
- La prohibición de fragmentar, eludir o evadir la obligación de licitar públicamente (art. 16, DS N° 661/2024).
- Las inhabilidades al momento de ofertar (art. 154, DS N° 661/2024).

---

<sup>17</sup> <https://asociatividad.economia.cl/>

## Paso 4: Publicación, Evaluación y Adjudicación del Proceso

**Objetivo:** garantizar la transparencia y la competencia, aplicando criterios de evaluación previamente establecidos en las bases del proceso de compra, que favorezcan la sustentabilidad y la participación de proveedores con impacto positivo

**Aplicar principios rectores con enfoque sustentable:** la contratación pública se rige por los principios de probidad, eficacia, eficiencia, competencia, transparencia, sustentabilidad y ahorro. En este marco, se debe promover activamente la participación de empresas de menor tamaño e integrar de manera transversal criterios de sustentabilidad que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental, conforme a lo establecido en los pasos previos.

**Promover la participación equitativa y local:** los contratos deben garantizar la igualdad de oferentes, la libre competencia y la desconcentración de adjudicaciones, favoreciendo la participación de micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, las bases de Convenio Marco pueden incorporar cláusulas de adjudicación por zonas geográficas para fortalecer a los proveedores locales.

**Mantener actualizado el registro interno de compras sustentables:** disponer de un registro actualizado permitirá evaluar la necesidad de incorporar acciones que fomenten la sustentabilidad en las compras planificadas para el resto del año.

**Autoevaluación:** se recomienda identificar los casos en que existió la posibilidad de realizar una compra sustentable y no se llevó a cabo. Esta información debe compartirse con el área de Abastecimiento y con las unidades requirentes de la institución, con el fin de generar aprendizajes y establecer compromisos que fortalezcan las futuras compras sustentables.



## Paso 5: Gestión de Contrato

**Objetivo: asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales, incluyendo los criterios de sustentabilidad, y generar información que contribuya a la mejora continua del sistema de compras públicas.**

**Monitorear y controlar la ejecución con criterios de sustentabilidad:** es fundamental verificar que todos los pagos se efectúen contra recepción conforme y mediante medios de verificación que acrediten el cumplimiento, hitos y/o la entrega de productos. Esta verificación incluye los estándares de sustentabilidad acordados e incorporados en las bases de licitación o en el contrato.

**Evaluar el desempeño del proveedor:** una vez finalizado el contrato, la evaluación del proveedor se reflejará en su ficha en el Registro de Proveedores del Estado.<sup>18</sup> Dicha evaluación puede considerar su desempeño en relación con los criterios de sustentabilidad comprometidos.

### **Acciones operativas para una gestión contractual efectiva:**

- Registrar y mantener actualizada la información en el módulo de gestión de contratos (Arts. 18 y 20, Ley N° 19.886; Dictamen N° E370752, de 2023; de la Contraloría General de la República, Art. 108 del Reglamento).
- Controlar que todos los pagos se realicen contra recepción conforme y con los medios de verificación correspondientes (Art. 133, Ley N° 19.886).
- Notificar a través de los canales correspondientes cualquier incumplimiento contractual (Arts. 137 y 140, Ley N° 19.886).

---

<sup>18</sup> <https://www.chilecompra.cl/registro-de-proveedores/>



## 4. Criterios Sustentables por Categoría de Bien o Servicio

A continuación se presentan criterios específicos aplicables a un conjunto de bienes o servicios. Cada ficha está diseñada como una herramienta práctica, con la información necesaria para que el comprador incorpore criterios de sustentabilidad en sus procesos de adquisición de manera rápida, clara y trazable.

La entidad compradora puede seleccionar, ponderar y/o adaptar uno o más subcriterios de acuerdo con su planificación estratégica y las características particulares de la licitación. La aplicación combinada de subcriterios dentro de un mismo criterio puede resultar beneficiosa cuando apuntan a un objetivo común, ya que permite reconocer distintos niveles de avance y ampliar las posibilidades de participación de proveedores comprometidos con la sustentabilidad.

Cada categoría incluye criterios y subcriterios verificables, sustentados en estándares públicos, reconocidos mediante sellos oficiales y/o respaldados por medios de verificación trazables, validados por una institución del Estado o por normas internacionales, como la familia de normas ISO para ecoetiquetado. El objetivo es asegurar una comunicación ambiental veraz y confiable, evitando el *greenwashing* (es decir, la entrega de información ambiental sesgada o engañosa por parte de las organizaciones). Se busca favorecer aquellos productos que generen un menor impacto ambiental, considerando un enfoque de ciclo de vida.<sup>19</sup>

### Importante

Los criterios de sustentabilidad no pueden reemplazar ni sobreponerse a los aspectos técnicos y económicos, que siempre priman en la evaluación. Su aplicación es complementaria y debe justificarse en el interés público, el objeto de la contratación y la normativa vigente.

<sup>19</sup> [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1731Why\\_take\\_a\\_life\\_cycle\\_approach\\_ES.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1731Why_take_a_life_cycle_approach_ES.pdf)

### TIPO I (ISO 14024):

Etiqueta ambiental otorgada por un tercero independiente. Evalúa múltiples criterios y ciclo de vida. De uso voluntario y verificación rigurosa. Ej: EU Ecolabel, Blue Angel.



### TIPO II (ISO 14021):

Autodeclaración del proveedor sin verificación externa. Aplica a atributos específicos como "biodegradable" o "reciclable". Deb ser comprobable y no engañosa.

### TIPO III (ISO 14025):

Declaración ambiental verificada por tercera parte. Basada en datos cuantificados del ciclo de vida (ACV). Ej: EPD (Environmental Product Declaration).



### COMUNICACIÓN DE HUELLAS (ISO 14067 / 14046):

Reporta impactos puntuales como huella de carbono o hídrica. **No es una ecoetiqueta**, pero mejora la transparencia ambiental del producto o servicio.

## TIPOS DE ECOETIQUETA

Figura 4: Procedimientos de compras

Fuente: Elaboración propia.

La ecoetiqueta es una indicación o distintivo que tiene la finalidad de identificar los productos o servicios que cumplen unos criterios ambientales en el proceso de fabricación, uso, comercialización o finalización de su vida útil.

## 4.1 Categoría · Vehículos livianos y medianos

Tabla 1. Vehículos livianos y medianos.

Sección	Contenido
<b>Alcance</b>	<p>Analizar las opciones de recambio, compra o arriendo de vehículos de categoría liviana o mediana (sedán, SUV, pickup, furgón). Puede aplicarse también a servicios de transporte de personas o carga. El objetivo es evaluar la eficiencia energética, la reducción de material particulado y la extensión de su vida útil entre distintas alternativas.</p>
<b>Criterios y escala</b>	<p><b>C1. Rendimiento mixto (km/l)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mayor rendimiento entre las ofertas (100 puntos)</li> <li>– Cuando el valor obtenido es mayor o igual al promedio de las ofertas (70 puntos)</li> <li>– Cuando el valor es menor al promedio de las ofertas (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C2. Norma de emisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Euro VI o Tier 3 (100 puntos)</li> <li>– Otra norma (0 puntos)</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<p><b>C1.</b> Rendimientos vehiculares y Etiqueta de Eficiencia Energética disponible en <a href="http://www.consumovehicular.cl">www.consumovehicular.cl</a>.</p> <p><b>C2.</b> Revisión del listado de Homologación de Vehículos Livianos-Medianos y Motocicletas, letra e, en el Registro de Homologación del MTT. Es posible revisar rendimiento y norma de emisiones, entre otros atributos.</p>
<b>Recomendación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Para proyectos de recambio de flota, se sugiere utilizar el “Evaluador de proyectos de Electromovilidad del Ministerio de Energía” que permite evaluar económicamente tanto la adquisición como la infraestructura de carga a implementar, analizar autonomía y mantenimiento.</li> <li>– Se recomienda a las entidades compradoras solicitar al proveedor la pauta de mantenimiento o garantías del vehículo como antecedente técnico, aun cuando no constituya un criterio de evaluación, ya que esta información resulta clave para estimar el costo de operación, la frecuencia de servicios y la disponibilidad de soporte técnico.</li> </ul>



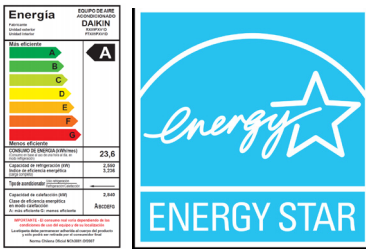

Electric Vehicle Charge



## 4.2 Categoría · Computadores de escritorio, All-in-One y Notebooks.

Tabla 2. Computadores de escritorio, All-in-One y Notebooks

Sección	Contenido
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Adquisición o arriendo de computadores nuevos (desktop, AIO, notebook). Busca minimizar consumo eléctrico, reducir sustancias peligrosas y asegurar la gestión responsable al fin de vida.</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Eficiencia energética</b>            – Posee etiqueta Energy Star v9.0 o Etiqueta de Eficiencia Energética calificación A (100 puntos)            – Posee etiqueta de Eficiencia Energética calificación B (60 puntos)            – Posee etiqueta de Eficiencia Energética calificación C (30 puntos)            – Posee etiqueta de Eficiencia Energética calificación D u otra no mencionada (0 puntos)</p> <p><b>C2. Ecoetiqueta Tipo I (ISO 14024)</b>            – Certificación EPEAT Gold/Platinum, TCO Certified v9, Blue Angel, Nordic Swan u otra Tipo I (100 puntos)            – Sin ecoetiqueta (0 puntos)</p> <p><b>C3. Reparabilidad y soporte técnico</b>            – Cumple con al menos dos de las siguientes características (describiendo cómo se cumplen): 1. Manual de servicio con procedimientos de reparación. 2. Diseño modular / componentes que pueden desmontarse individualmente. 3. Uso de componentes estándar (memoria, disco, conectores, software y herramientas). 4. Garantía de acceso a repuestos por mínimo cinco años. 5. Servicio técnico autorizado que garantice soporte local (100 puntos)            – El equipo no cumple con las anteriores condiciones o no se detallan (0 puntos)</p> <p><b>C4. Gestión responsable a fin de vida</b>            – Acredita convenio vigente con un gestor autorizado por la SEREMI de Salud regional para la gestión responsable de los equipos, que puede incluir reutilización de partes y piezas, reciclaje de materiales y/o chatarrización segura (100 puntos)            – No acredita convenio vigente con un gestor autorizado por la SEREMI de Salud regional para la disposición final responsable de los equipos (0 puntos)</p>

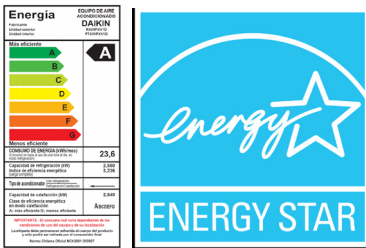

<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Ficha técnica con logo Energy Star o Etiqueta de Eficiencia Energética bajo Protocolo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).</p>  <p><b>C2.</b> El equipo posee una ecoetiqueta tipo I, acorde a norma ISO 14024.:</p>  <p><b>C3.</b> Ficha técnica con características que promuevan reparabilidad y/o faciliten la adquisición de partes o piezas para extender su vida útil.</p> <p><b>C4.</b> Copia del contrato de convenio vigente para disposición final de los equipos para su reciclaje o chatarrización, con gestor autorizado por Seremi de Salud regional correspondiente.</p>
<p><b>Recomendacion</b></p>	<p>Elegir artefactos con mayor eficiencia energética, que posean una línea base de software que al menos garantice su uso por el horizonte de tiempo a evaluar y que considere garantía en el acceso a servicio técnico o reparación puede incurrir en un gasto mayor frente a otras alternativas, pero al analizar el horizonte de vida útil.</p>



## 4.3 Categoría · Impresoras y multifuncionales

Tabla 3. Impresoras y multifuncionales

Sección	Contenido
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Compra o arriendo de impresoras y equipos multifuncionales de inyección a tinta o láser. El objetivo es reducir el consumo eléctrico, minimizar sustancias tóxicas, asegurar su reparabilidad y extensión de vida útil y/o asegurar una gestión responsable de los equipos al término de su vida útil.</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Eficiencia energética</b>            – Cuenta con etiqueta Energy Star v3.2 o Etiqueta de Eficiencia Energética clasificación A (100 puntos)            – Cuenta con etiqueta de Eficiencia Energética calificación B (60 puntos)            – Cuenta con etiqueta de Eficiencia Energética calificación C (30 puntos)            – Cuenta con etiqueta de Eficiencia Energética calificación D o menor (0 puntos)</p> <p><b>C2. Ecoetiqueta Tipo I (ISO 14024)</b>            – Cuenta con certificación EPEAT Gold/Platinum, TCO Certified v9, Blue Angel, Nordic Swan u otra Tipo I (100 puntos)            – Sin ecoetiqueta (0 puntos)</p> <p><b>C3. Reparabilidad y soporte técnico</b>            – Cumple con al menos dos de las siguientes características (y se describe cómo): 1. Manual de servicio disponible con procedimientos de reparación. 2. Diseño modular que permita desmontar y reemplazar componentes de forma individual (por ejemplo: fusor, tambor, cabezal, cartuchos, rodillos). 3. Uso de componentes estándar (tóner, tambor, conectores, software y herramientas). 4. Garantía de acceso a repuestos y consumibles por un período mínimo de cinco años. 5. Servicio técnico autorizado que garantice soporte local en Chile. (100 puntos)            – El equipo no cumple con las anteriores condiciones o no se detallan (0 puntos)</p> <p><b>C4. Gestión responsable a fin de vida</b>            – Acredita convenio vigente con un gestor autorizado por la SEREMI de Salud regional para la gestión responsable de los equipos, que puede incluir reutilización de partes y piezas, reciclaje de materiales y/o chatarrización segura (100 puntos)            – No acredita convenio vigente con gestor autorizado para la disposición final responsable de los equipos (0 puntos)</p>


<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Ficha técnica con logo Energy Star o Etiqueta de Eficiencia Energética bajo Protocolo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).</p>  <p><b>C2.</b> El equipo posee una ecoetiqueta tipo I, acorde a norma ISO 14024.:</p>  <p><b>C3.</b> Manual o ficha técnica con características que promuevan reparabilidad y/o faciliten la adquisición de partes o piezas para extender su vida útil, declaración del oferente sobre disponibilidad de repuestos y soporte técnico, certificados o registros del soporte técnico autorizado.</p> <p><b>C4.</b> Copia del convenio vigente con gestor autorizado por SEREMI de Salud regional correspondiente, para reutilización, reciclaje o chatarrización de los equipos.</p>
<p><b>Recomendacion</b></p>	<p>Debido a la rápida adopción de nuevas tecnologías, resulta relevante considerar la opción de leasing para equipos de impresión que se adecuen a los rendimientos y volúmenes de trabajo.</p>



## 4.4 Categoría · Papel de Impresión

Tabla 4. Papel de Impresión

Sección	Contenido
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Compra de papel tamaño A4, carta u oficio para impresión y fotocopiado. Se considera sustentable cuando proviene de fuentes certificadas, contiene fibra reciclada o residuos agroindustriales, y/o utiliza menor gramaje sin afectar su funcionalidad. Esto reduce la presión sobre los bosques y las emisiones de GEI asociadas a la producción del papel.</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Origen forestal responsable</b>            – Certificación FSC o PEFC visible en la resma (100 puntos)            – Sin certificación (0 puntos)</p> <p><b>C2. Contenido de fibra recuperada</b>            – Mayor o igual a 50 % fibras recicladas post-/pre-consumo o residuo agroindustrial (bagazo, paja, etc.) (100 puntos)            – Menor a 50 % o sin declaración (0 puntos)</p> <p><b>C3. Papel de menor gramaje (técnicamente viable)</b>            – Papel con gramaje menor o igual a 75 g/m<sup>2</sup>, manteniendo su funcionalidad en los equipos (100 puntos)            – Papel estándar de 80 g/m<sup>2</sup> o superior (0 puntos)</p> <p><b>Nota:</b>            Se recomienda realizar una prueba de funcionamiento con una resma antes de efectuar compras en grandes volúmenes, con el fin de verificar que el papel sea compatible con las impresoras y multifuncionales utilizadas por la institución (evitando atascos, trasluz excesivo u otros problemas técnicos).</p>

<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Logo FSC o PEFC impreso en la resma y número de licencia (verificable en <a href="https://info.fsc.org">https://info.fsc.org</a> o <a href="https://pefc.org">https://pefc.org</a>).</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>C2.</b> Ficha técnica del fabricante indicando % de fibra reciclada o agroindustrial; respaldo de auditoría de cadena de custodia.</p> <p><b>C3.</b> Ficha técnica del fabricante indicando gramaje por m2 (g/m2) para criterio de menor gramaje.</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<p>El papel para impresión con certificación FSC/PEFC y/o contenido reciclado (<math>\geq 50\%</math>) no presenta diferencias de precio significativas respecto al papel convencional en Chile. Además, el uso de gramaje reducido (<math>\leq 75\text{ g/m}^2</math>) tampoco implica sobrecostos. En compras institucionales, estas alternativas sustentables son plenamente competitivas, y pueden contribuir a reducir la huella ambiental sin afectar el presupuesto. Antes de comprar papel, considere si es posible prescindir de su uso. Optar por cero papel elimina por completo su impacto ambiental. Si es indispensable, prefiera alternativas certificadas, recicladas y de menor gramaje. Si va a optar por alternativas de menor gramaje realice pruebas en los equipos en los que será utilizado previamente.</p>



## 4.5 Categoría · Servicios de Alimentación y Catering

Tabla 5. Servicios de alimentación y catering

Sección	Contenido
<b>Alcance</b>	Prestación de coffee break, cócteles, almuerzos, banquetería y operación de casinos u otros servicios de alimentación para órganos públicos. Se busca minimizar residuos, disminuir la huella climática de la oferta alimentaria y promover la economía circular.
<b>Criterios y escala</b>	<p><b>C1. Menaje sustentable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Solo menaje reutilizable como vidrio, loza y/o acero inoxidable (100 puntos)</li> <li>– Solo menaje compostable certificado (ej. PLA, fibras vegetales, cartón certificado compostable en condiciones industriales o domiciliarias, según se especifique (50 puntos)</li> <li>– Incluye menaje desechable convencional (ej. plástico, plumavit, etc.) (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C2. Diversidad alimentaria con opciones veganas/vegetarianas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Incluye menú vegano o vegetariano equilibrado como parte de la oferta (100 puntos)</li> <li>– Sin opción vegana/vegetariana (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C3. Gestión de residuos en el servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Separación de residuos orgánicos y reciclables, con retiro por gestor autorizado por SEREMI de Salud regional (100 puntos)</li> <li>– Sin gestión diferenciada (0 puntos)</li> </ul>

<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Declaración jurada en la oferta técnica detallando el tipo de menaje o Factura o boleta de compra que indique la tipología del menaje o certificación de compostabilidad del producto.</p> <p><b>C2.</b> Carta-menú con ingrediente principal y aporte nutricional (proteína, Fe, Ca, B12, Ω-3).</p> <p><b>C3.</b> Contrato o carta de intención con gestor de residuos autorizado (listado SEREMI) y plan de separación (fotos de contenedores o layout).</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Menaje reutilizable tiene costo similar al desechable hasta 100 personas; sobre ese número puede aumentar.</li> <li>– Ofrecer menús veganos/vegetarianos puede implicar un leve sobrecosto inicial, compensado por beneficios nutricionales y ambientales.</li> <li>– La gestión de residuos con retiro autorizado genera un costo adicional, compensado por menor tarifa de eliminación.</li> <li>– Se recomienda considerar certificaciones voluntarias como un APL de sustentabilidad en el rubro.</li> <li>– También puede sugerirse la incorporación de criterios inclusivos apuntados al proveedor (p. ej. Sello Chile Inclusivo, proveedor EMT, etc.) en la evaluación del servicio (ver alternativas en criterios de sustentabilidad para Proveedores).</li> </ul>



## 4.6 Categoría · Servicios de limpieza

Tabla 6. Servicios de limpieza

Sección	Contenido
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Servicios de limpieza de oficinas, recintos institucionales o instalaciones industriales. Se consideran sustentables cuando incorporan productos con menor impacto ambiental, buenas prácticas de uso y formación ambiental continua al personal.</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Uso de productos concentrados o en formato sólido y protocolo de dilución adecuado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Usa limpiadores concentrados o sólidos con protocolo de dilución manual o automático (100 puntos)</li> <li>– No dispone de protocolo ni productos concentrados (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C2. Ecoetiqueta Tipo I (ISO 14024)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Producto certificado con ecoetiqueta Tipo I (Blue Angel, Nordic Swan, EU Ecolabel, entre otros) (100 puntos)</li> <li>– Sin ecoetiqueta (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C3. Capacitación ambiental del personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacitación en uso eficiente, seguridad química, gestión de residuos, uso de agua y energía (últimos 12 meses) (100 puntos)</li> <li>– Sin formación o no demostrable (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C4. Gestión de envases y disposición final</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Usa envases reutilizables o acredita entrega a gestores autorizados por la SEREMI de Salud regional, con trazabilidad en SINADER (100 puntos)</li> <li>– Sin información trazable sobre disposición final (0 puntos)</li> </ul>


<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Productos concentrados o sólidos: ficha técnica, factura que indique formato y/o foto del protocolo de dilución.</p> <p><b>C2.</b> Ecoetiqueta Tipo I: certificado vigente, imagen del sello en el envase o enlace oficial al registro.</p> <div data-bbox="522 390 1182 520" style="text-align: center;"> </div> <p><b>C3.</b> Capacitación ambiental: certificados de cursos, listas de asistencia con fecha o constancia interna firmada (últimos 12 meses).</p> <p><b>C4.</b> Gestión de envases: certificado o contrato de convenio con gestor autorizado inscrito en SEREMI o SINADER.</p>
<p><b>Recomendacion</b></p>	<p>Se sugiere valorar positivamente cuando el proveedor acredite, mediante laboratorio externo, que los insumos utilizados son dermatológicamente probados. Asimismo, se recomienda considerar certificaciones internacionales de biodegradabilidad al fin de vida de los productos, de acuerdo con metodologías reconocidas como los tests de biodegradabilidad de la OCDE, disponible en: <a href="http://www.oecd.org/chemicalsafety">www.oecd.org/chemicalsafety</a>.</p>

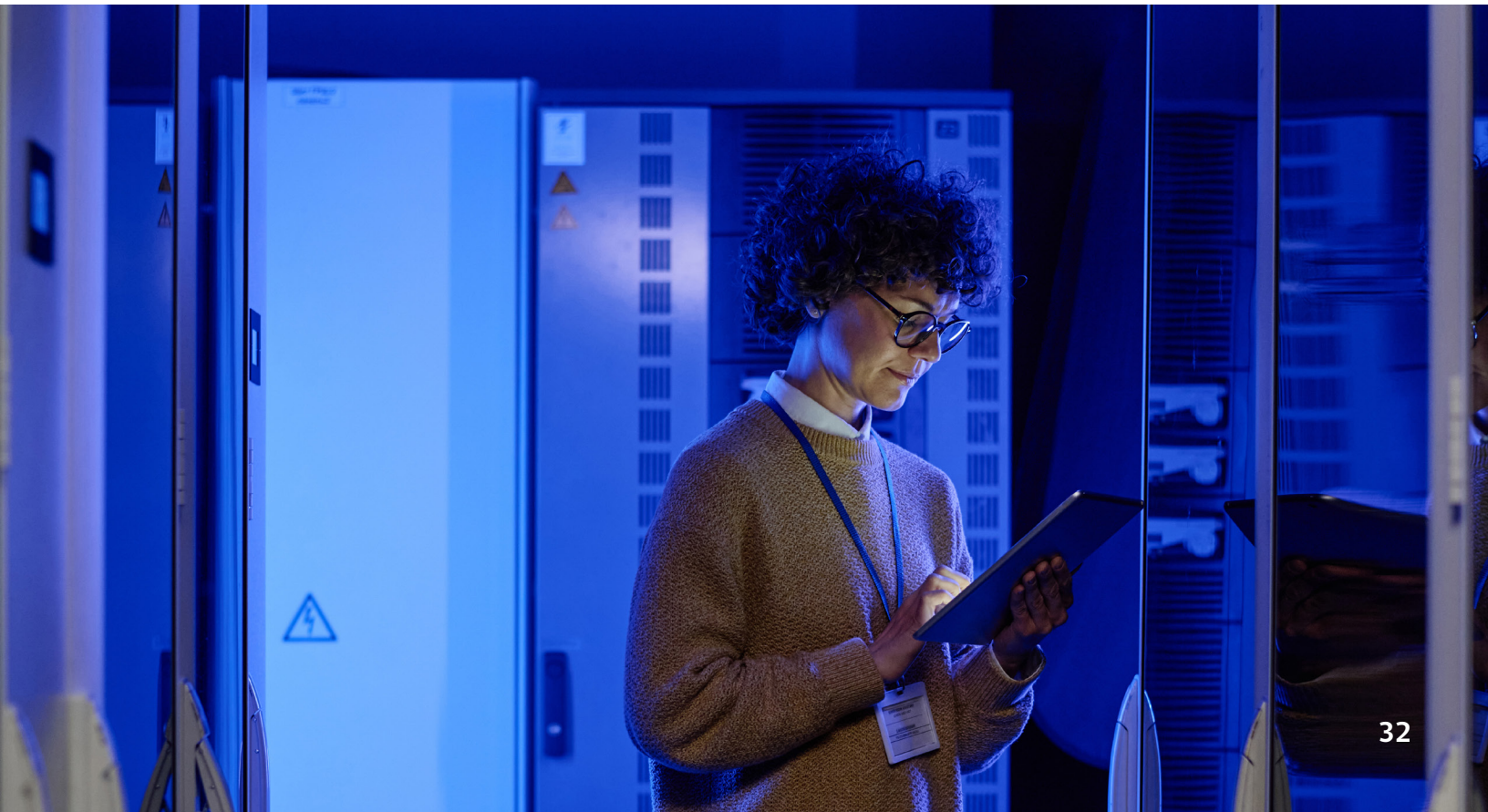


## 4.7 Categoría · Servicios de Tecnologías de Información (Data Centers)

Tabla 7. Servicios de Tecnologías de información (Data Centers)

Sección	Contenido
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Contratación de servicios tecnológicos como hosting, cloud, colocation, Software as a Service (SaaS), soporte TI o desarrollo de software. Se considera sustentable cuando el proveedor utiliza centros de datos eficientes, aplica políticas de reducción de huella de carbono o implementa medidas de eficiencia en sus operaciones.</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Gestión energética y climática del proveedor</b> (aplicable a proveedores que operan data centers)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cuenta con certificación ISO 50001 vigente o Sello de Excelencia Energética categoría Oro (100 puntos)</li> <li>– Cuenta con Sello de Excelencia Energética categoría Plata (80 puntos)</li> <li>– Cuenta con Sello de Excelencia Energética categoría Bronce (60 puntos)</li> <li>– No cuenta con certificación ni sello (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C2. Uso de energía renovable en instalaciones</b> (aplicable a proveedores que operan data centers o contratan suministro eléctrico)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El proveedor cuenta con contrato registrado en RENOVA (Registro Nacional de Trazabilidad de Energías Renovables), con el Sello de Energías Renovables del Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), o con certificados internacionales reconocidos como I-REC (100 puntos)</li> <li>– Otros certificados que muestren un contrato de suministro de energía renovable (50 puntos)</li> <li>– No cuenta con contrato de suministro renovable trazable ni sello de autogeneración con fuentes renovables (0 puntos)</li> </ul>

<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Certificado vigente de la norma ISO 50001 emitido por entidad acreditada, o certificado oficial del Sello de Excelencia Energética (Bronce, Plata u Oro) emitido por la Agencia de Sostenibilidad Energética; enlace verificable en <a href="http://www.selloee.cl">www.selloee.cl</a>.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>C2.</b> Certificado de inscripción en RENOVA emitido por el Coordinador Eléctrico Nacional; evidencia trazable en RENOVA (contrato o token digital); certificado del Sello de Energías Renovables emitido por el Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con código TE-4 o folio verificable en <a href="http://www.sec.cl/verificador">www.sec.cl/verificador</a>; certificados internacionales I-REC válidos y verificables; o ficha técnica de sistema de generación renovable con respaldo de conexión bajo Ley Netbilling, en caso de autogeneración.</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Para servicios basados en data centers (hosting, colocation, cloud, SaaS): priorizar proveedores con sistemas de gestión energética certificados y suministro eléctrico renovable trazable (RENOVA, Sello Energías Renovables o I-REC), ya que reflejan un compromiso real con eficiencia operativa y carbono neutralidad.</li> <li>– Para servicios de soporte TI y desarrollo de software: se recomienda considerar criterios complementarios como políticas paperless, teletrabajo, eficiencia en el uso de equipos electrónicos y planes de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</li> </ul>



## 4.8 Categoría · Servicios de Construcción y Mantenimiento

Tabla 8. Servicios de construcción y mantenimiento

Sección	Contenido
<b>Importante</b>	<p>Los requisitos varían según la magnitud del contrato o proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– En proyectos de menor escala, se prioriza un enfoque proporcional, con énfasis en gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), gestión hídrica y de eficiencia energética.</li> <li>– En proyectos de mayor escala, se espera mayor robustez, incluyendo la gestión de la huella de carbono y la aplicación de una estrategia de certificación de edificaciones sustentables (CES, LEED, BREEAM, Minergie o WELL).</li> </ul> <p>Nota: La definición de qué se considera “menor” o “mayor” escala dependerá de la unidad compradora y las características particulares de cada proyecto.</p>
<b>Criterios y escala</b>	<p><b>C1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El proveedor presenta un plan integral de gestión de RCD conforme a la NCh3562:2019, que considera prevención y reducción en origen, segregación efectiva en al menos tres fracciones, estimación cuantificada de residuos, meta porcentual de valorización, trazabilidad documentada y disposición en gestores autorizados (100 puntos).</li> <li>– El proveedor presenta un plan de RCD con segregación en obra y contratos con gestores autorizados, pero sin metas cuantificables ni trazabilidad completa (60 puntos).</li> <li>– El proveedor presenta medidas básicas de segregación, sin respaldo documental ni contratos con gestores autorizados (30 puntos).</li> <li>– El proveedor no presenta medidas de gestión de RCD (0 puntos).</li> </ul> <p><b>C2. Gestión del recurso hídrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El proveedor presenta una declaración formal o propuesta resumida de estrategia de gestión del agua en obra, idealmente alineada con el Manual para el Uso Eficiente del Agua en Obras de Edificación de Compromiso PRO o con su versión 2023 del CDT. La propuesta debe indicar responsables, una meta porcentual estimada de reducción o reutilización y medidas generales a implementar (100 puntos).</li> <li>– El proveedor presenta medidas parciales de reducción o reutilización de agua, sin metas cuantificables ni referencia a manuales técnicos (50 puntos).</li> <li>– El proveedor no presenta medidas de gestión hídrica (0 puntos).</li> </ul> <p><b>C3. Gestión de emisiones GEI (PG-GEI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El proveedor presenta un compromiso de PG-GEI con cuantificación durante la ejecución, verificación externa y plan de reducción con metas, cronograma y responsables (100 puntos)</li> </ul>

<p><b>Criterios y escala</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El proveedor presenta un compromiso de PG-GEI con cuantificación durante la ejecución y verificación externa, pero sin plan de reducción (60 puntos)</li> <li>– El proveedor presenta un compromiso de PG-GEI limitado a cuantificación durante la ejecución, sin verificación externa (30 puntos)</li> <li>– El proveedor no presenta compromiso de gestión de GEI (0 puntos)</li> </ul> <p>C4. Certificación del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El proyecto compromete obtener certificación CES, LEED, BREEAM, Minergie, WELL u otra similar (100 puntos)</li> <li>– El diseño considera principios de estas certificaciones, sin postulación formal (50 puntos)</li> <li>– El proyecto no incorpora ningún enfoque sustentable reconocido (0 puntos)</li> </ul>
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p>C1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) En la licitación, se verificará la presentación de un plan de gestión firmado por el representante legal y respaldado por contratos o certificados con gestores autorizados. En la ejecución, el adjudicado deberá entregar registros de trazabilidad y certificados de disposición final.</p> <p>C2. Gestión del Recurso Hídrico En la licitación, se verificará la presentación de una declaración formal o propuesta resumida firmada por el representante legal. En la ejecución, el adjudicado deberá entregar una memoria técnica completa con planillas de monitoreo y especificaciones de las medidas comprometidas.</p> <p>C3. Gestión de Emisiones GEI (PG-GEI) En la licitación, se verificará la carta de compromiso del oferente que declare metodología, cronograma y verificación externa. En la ejecución, el adjudicado deberá presentar los inventarios de emisiones y reportes de verificación correspondientes.</p> <p>C4. Certificación del proyecto Certificado vigente o en trámite de CES, LEED, BREEAM, WELL, Minergie u otro sistema reconocido. También se acepta postulación formal, evidencia de precalificación o carta de compromiso del titular del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– CES: <a href="http://certificacionsustentable.cl">certificacionsustentable.cl</a></li> <li>– LEED y WELL: <a href="http://chilegbc.cl">chilegbc.cl</a></li> <li>– BREEAM: <a href="http://breeam.es">breeam.es</a></li> <li>– Minergie: <a href="http://minergie.com/es">minergie.com/es</a></li> </ul>
<p><b>Recomendaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Para la gestión de GEI, se recomienda que los proveedores recurran al programa Huella Chile del Ministerio del Medio Ambiente, en sus categorías de Cuantificación o Reducción, como marco de referencia para comprometer medición, verificación y reducción de emisiones.</li> <li>– Para edificaciones, se sugiere utilizar criterios de sustentabilidad ya incorporados en la certificación CES (Certificación de Edificio Sustentable, Instituto de la Construcción), lo que permite integrar en un solo sistema aspectos de eficiencia energética, hídrica, confort ambiental y reducción de huella de carbono.</li> <li>– Estos instrumentos entregan respaldo metodológico y facilitan la validación de los compromisos asumidos por los proveedores durante la ejecución de los proyectos.</li> </ul>

## 4.9 Categoría · Servicios de Transporte de Carga

Tabla 9. Servicios de Transporte de Carga

Sección	Contenido
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Servicios de transporte de carga por carretera prestados por terceros, para traslados nacionales o regionales de bienes del Estado. Se considera sustentable cuando el proveedor implementa acciones de reducción de emisiones, optimización logística y gestión eficiente de su flota, como las promovidas por el programa Giro Limpio (<a href="http://www.girolimpio.cl">www.girolimpio.cl</a>) de la Agencia de Sostenibilidad Energética (<a href="http://www.agenciase.org">www.agenciase.org</a>).</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Adherencia a estándares de transporte limpio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Empresa adherida a Giro Limpio y con informe anual validado por la AgenciaSE, o certificación equivalente de reducción de emisiones (ISO 14064-2, Sello Reducción HuellaChile o similar) (100 puntos)</li> <li>– Empresa no adherida, pero con plan interno documentado de eficiencia energética en flota, con indicadores de reducción de emisiones y política de renovación de vehículos (30 puntos)</li> <li>– Empresa sin adhesión ni medidas verificables de transporte sustentable (0 puntos)</li> </ul> <p><b>C2. Gestión eficiente de flota y capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Empresa cuenta con sistema de gestión de flota (GPS o telemetría), mantenimiento preventivo documentado y capacitación regular en conducción eficiente (Ecodriving) (100 puntos)</li> <li>– Evidencia parcial de mantenimiento o capacitación sin sistema de seguimiento (30 puntos)</li> <li>– No acredita prácticas de gestión de flota ni capacitación ambiental (0 puntos)</li> </ul>

<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>C1.</b> Certificado vigente de adhesión al programa Giro Limpio y último informe anual validado por la Agencia de Sostenibilidad Energética. También se acepta informe de verificación independiente bajo ISO 14064-2, “Sello Reducción” de HuellaChile u otra certificación reconocida en reducción de emisiones.</p> <p><b>C2.</b> Evidencia del uso de sistema de gestión de flota (ej. GPS o telemetría) respaldada por informes o registros operacionales; documentación de mantenimiento preventivo (facturas, manuales internos o bitácoras); y certificados de capacitación en conducción eficiente (Ecodriving) realizados en los últimos 12 meses. Se puede aceptar declaración firmada por el representante legal, acompañada de medios de respaldo.</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<p>Se recomienda priorizar proveedores adheridos a programas oficiales como Giro Limpio, ya que entregan trazabilidad, reporte anual validado y mejoras continuas en eficiencia energética. En contratos prolongados, se puede solicitar <b>seguimiento periódico de indicadores de emisiones y políticas de renovación de flota</b>. Para asegurar buenas prácticas operacionales, fomentar el uso de sistemas de gestión de flota (GPS o telemetría), mantenimiento preventivo documentado y capacitación en conducción eficiente al menos una vez al año.</p>



## 4.10 Categoría · Eventos Sustentables

Tabla 10.Eventos Sustentables

Sección	Contenido
<p><b>Descripción</b></p>	<p>Contratación de servicios para la planificación, producción o logística de eventos (congresos, seminarios, ferias, ceremonias). Se considera sustentable cuando el proveedor aplica los criterios definidos en la Guía de Buenas Prácticas para Eventos Medioambientalmente Sustentables del Ministerio del Medio Ambiente (2019). Estos criterios incluyen gestión de residuos, gestión de huella de carbono, gestión hídrica y gestión de ruidos. Se valorará además la presentación de planes de reducción o neutralización de emisiones.</p>
<p><b>Criterios y escala</b></p>	<p><b>C1. Gestión de residuos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta plan de manejo de residuos con cuantificación y valorización mayor o igual a 60 %, con respaldo de gestor autorizado (100 puntos).</li> <li>– Presenta plan de manejo con valorización parcial mayor o igual a 30 %, con evidencia de segregación en origen (50 puntos).</li> <li>– No presenta acciones de gestión de residuos ni cuantificación (0 puntos).</li> </ul> <p><b>C2. Huella de carbono</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta plan de gestión de emisiones GEI del evento con cuantificación bajo metodología reconocida (ej. HuellaChile, ISO 14064), con verificación externa y plan de neutralización (100 puntos).</li> <li>– Presenta estimación parcial de emisiones con metodología reconocida (ej. HuellaChile, ISO 14064), firmada por profesional competente y declarada por la empresa (50 puntos).</li> <li>– No presenta gestión de huella de carbono (0 puntos).</li> </ul> <p><b>C3. Gestión hídrica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta plan de gestión hídrica con línea base, proyección de consumos, reporte por fase y medidas de optimización y reutilización, con consumo per cápita informado y trazable (100 puntos).</li> <li>– Presenta reporte parcial de consumos o medidas de eficiencia sin línea base completa (50 puntos).</li> <li>– No presenta gestión hídrica (0 puntos).</li> </ul> <p><b>C4. Gestión de ruidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta plan de gestión de ruidos con medidas de control y monitoreo, incluyendo identificación de sitios sensibles y cronograma de pruebas y actividades ruidosas (100 puntos).</li> <li>– Presenta reporte parcial de actividades ruidosas sin plan completo (50 puntos).</li> <li>– No presenta gestión de ruidos (0 puntos).</li> </ul>

<p><b>Medios de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reporte de gestión de residuos y contratos/certificados de valoración emitidos por gestores autorizados.</li> <li>– Inventario de emisiones GEI verificado por tercera parte independiente o certificado de HuellaChile, incluyendo plan de neutralización.</li> <li>– Reporte hídrico con consumos totales y per cápita, contratos con proveedores de agua y registros de reposición o reutilización.</li> <li>– Plan de gestión de ruidos, informes de monitoreo de ruido y registros de difusión a la comunidad o sitios sensibles.</li> </ul>
<p><b>Recomendación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Solicitar a los oferentes antecedentes de eventos previos donde hayan aplicado estos criterios.</li> <li>– Fomentar el uso de reportes digitalizados de residuos, agua, huella de carbono y ruido para facilitar la trazabilidad.</li> <li>– En eventos de gran escala (sugerido: más de 500 asistentes), permitir inspecciones técnicas durante la ejecución.</li> <li>– Valorar positivamente a proveedores que publiquen un informe de sostenibilidad posterior al evento, Esto se puede pedir como parte del servicio, en las bases de licitación.</li> <li>– Incentivar la presentación de planes de reducción y compensación de emisiones, como parte de la gestión climática del evento.</li> </ul>



# 5. Criterios Sustentables para Proveedores

Los criterios generales para proveedores permiten evaluar la sustentabilidad de las operaciones de quienes ofrecen bienes o servicios al Estado. Su aplicación es transversal a diversos rubros y tipos de compra, ya que no evalúan el producto o servicio en sí, sino las prácticas del proveedor.

Estos criterios se agrupan en las siguientes categorías: **ambiental, social-laboral y económico-local**, y responden al objetivo del **Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCPS)**<sup>20</sup> sobre “Contribuir a la coordinación del sector público y privado para promover prácticas de consumo y producción sustentables en el país”.

A continuación, se describen algunas de las certificaciones y distinciones de sustentabilidad más utilizadas en Chile, separadas por categoría, con una propuesta de escala de evaluación y los medios de verificación correspondientes.


## 5.1 Categoría: Gestión Ambiental

### 5.1.1 Sello HuellaChile


<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Programa de reconocimiento para la cuantificación, reducción, neutralización y excelencia en la gestión de GEI de organizaciones del sector público y privado. Cuenta con cuatro niveles: Cuantificación, Reducción, Neutralización y Excelencia.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<p>En una escala de 100 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel básico: Sello Cuantificación (30 puntos).</li> <li>- Nivel medio: Sello reducción (50 puntos).</li> <li>- Nivel alto: Sello Neutralización (80 puntos).</li> <li>- Nivel máximo: Excelencia (100 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<p>Revisión del registro o diploma oficial a nombre de la organización entregado por el Programa HuellaChile. Registro disponible en: <a href="https://huellachile.mma.gob.cl/organizaciones-con-reconocimientos/">https://huellachile.mma.gob.cl/organizaciones-con-reconocimientos/</a></p>

<sup>20</sup> <https://ccps.mma.gob.cl/>

## 5.1.2 Sello APL - Acuerdos de Producción Limpia

<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>El <b>Sello APL</b> identifica a las empresas que han dado cumplimiento a un Acuerdo de Producción Limpia en una o más de sus instalaciones y que cuentan con un certificado vigente.</p> <p><b>Un Acuerdo de Producción Limpia (APL)</b> es un convenio voluntario entre el sector empresarial y organismos del Estado, coordinado por la <b>Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) de CORFO</b>.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<p>En una escala de 100 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nivel básico: Adhesión formal a un APL vigente (50 puntos) (adherir no es igual a obtener el sello).</li> <li>– Nivel máximo: Certificado de cumplimiento emitido por la ASCC o acreditación con <b>Sello APL</b> (100 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<p>Carta de adhesión emitida por ASCC, Sello APL. Puede revisar adhesiones y certificaciones en: <a href="https://www.ascc.cl/pagina/apl">https://www.ascc.cl/pagina/apl</a></p>


### 5.1.3 Certificado Azul – Acuerdos de Producción Limpia (APL)

<b>Certificado</b>	
<b>Significado</b>	<p>Distinción otorgada por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático a empresas que gestionan de forma eficiente y sostenible el recurso hídrico, mediante compromisos voluntarios en planes de gestión adaptativa frente al cambio climático.</p>
<b>Escala de evaluación recomendada</b>	<p>En una escala de 100 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nivel básico: Certificado Azul Nivel 1 - Medición de huella de agua directa y total (30 puntos).</li> <li>– Nivel intermedio: Certificado Azul Nivel 2 - Proyectos de reducción interna y planes de gestión (60 puntos).</li> <li>– Nivel máximo: Certificado Azul Nivel 3 - Proyectos de reducción externa y valor compartido territorial (100 puntos).</li> </ul>
<b>Medio de verificación</b>	<p>Revisión del certificado oficial emitido por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).          Más información: <a href="https://www.ascc.cl/pagina/certificado_azul">https://www.ascc.cl/pagina/certificado_azul</a></p>

### 5.1.4 Adhesión al Programa Giro Limpio


<b>Sello</b>	
<b>Significado</b>	<p>Programa voluntario, gratuito y nacional, gestionado por la Agencia de Sustentabilidad Energética y financiado por el Ministerio de Energía, que certifica operadores logísticos, transportistas y generadores de carga por implementar prácticas de eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI en transporte terrestre.</p>
<b>Escala de evaluación recomendada</b>	<p>En una escala binaria de 100 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Participante certificado con Sello Giro Limpio vigente (100 puntos).</li> <li>– No está certificado o no cumple con el proceso (0 puntos).</li> </ul>
<b>Medio de verificación</b>	<p>Medio de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado oficial del Sello Giro Limpio emitido por AgenciaSE y Ministerio de Energía.</li> <li>– Registro en plataforma con reportes operacionales validados (línea de base y seguimiento).</li> <li>– Evidencia de implementación de iniciativas (capacitación SmartDriver, gestión de ralentí, telemetría, etc.)</li> </ul> <p>Enlace: <a href="https://www.girolimpio.cl/">https://www.girolimpio.cl/</a></p>

### 5.1.5 Convenios de reciclaje de residuos sólidos o asimilables

<p><b>Criterio</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Criterio enfocado en que el proveedor gestione responsablemente sus residuos sólidos o asimilables generados durante la operación de sus actividades, mediante convenios formales con gestores autorizados por la Seremi de Salud y la entrega de certificados de trazabilidad que acrediten el reciclaje o reutilización (tipo y cantidad de residuos tratados).</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proveedor presenta convenio de reciclaje o reutilización vigente con gestor autorizado (100 puntos).</li> <li>– No presenta documentos (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contrato vigente de reciclaje o reutilización con gestor autorizado por Seremi de Salud.</li> <li>– Certificados de retiro o valorización que indiquen tipo y cantidad de residuos.</li> <li>– Para generador de residuos no peligrosos mayor a 12 toneladas por año: comprobante de inscripción del gestor en SINADER.</li> <li>– Para generador de residuos no peligrosos menor o igual a 12 toneladas por año: contrato y certificados.</li> </ul>




## 5.1.6 Gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

<p><b>Certificado</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>El proveedor debe gestionar de forma responsable los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados en sus operaciones. Se valorará primero la existencia de programas de <b>reparación, reacondicionamiento o reuso</b> para extender la vida útil de los equipos, y en última instancia, convenios vigentes con gestores autorizados para reciclaje de residuos no recuperables, registrados en SINADER/SIDREP según corresponda.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proveedor acredita programas de reparación/reacondicionamiento de RAEE y convenios de reciclaje con trazabilidad (100 puntos).</li> <li>– Proveedor presenta solo convenios de reciclaje vigentes y certificados de trazabilidad válidos (70 puntos).</li> <li>– Proveedor no presenta documentos válidos (0 puntos).</li> </ul> <p><i>Nota: En proveedores sin generación significativa de RAEE (<math>\leq 50</math> kg/año o menos de 5 equipos/año), puede aceptarse declaración jurada simple.</i></p>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Documentación de programas de reparación/reacondicionamiento.</li> <li>– Contrato vigente con gestor autorizado por SEREMI de Salud.</li> <li>– Certificados de retiro o valorización que indiquen tipo y cantidad de RAEE gestionados.</li> <li>– En caso de no generación significativa: declaración jurada simple.</li> </ul>



## 5.1.7 Sello Excelencia Energética

<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Reconocimiento otorgado por el Ministerio de Energía y administrado por la Agencia de Sostenibilidad Energética a organizaciones que integran la eficiencia energética como una política transversal, promoviendo la gestión energética, eficiencia operacional, reducción de emisiones y cultura sustentable. Posee tres categorías: Bronce, Plata y Oro.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Oro (100 puntos): Gestión energética madura, múltiples iniciativas y reducción significativa de consumo y emisiones.</li> <li>– Plata (80 puntos): Varias medidas implementadas, seguimiento continuo y generación de ahorros energéticos comprobables.</li> <li>– Bronce (60 puntos): Implementación de al menos una medida energética y existencia de un responsable de gestión energética.</li> <li>– Sin certificación vigente (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<p>Revisión del certificado oficial emitido por la Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE).          Más información en: <a href="https://www.selloee.cl">https://www.selloee.cl</a></p>

## 5.1.8 Sello de Energías Renovables

<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Iniciativa del Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que distingue instalaciones que generan energía para autoconsumo mediante fuentes renovables no convencionales y comercializan los excedentes, en el marco de la Ley de Generación Distribuida (Ley 20.571). El sello identifica además que la instalación cumple con la normativa y proporciona datos técnicos sobre el sistema instalado.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cuenta con el Sello de Energías Renovables (100 puntos).</li> <li>– No cuenta con el sello o no cumple requisitos (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado oficial emitido por el Ministerio de Energía y la SEC.</li> <li>– Verificación en línea del código TE-4 y folio en <a href="http://www.sec.cl/verificador">www.sec.cl/verificador</a></li> <li>– Documentación técnica del sistema instalado y respaldo de conexión a la red bajo Ley 20.571.</li> <li>– Plataforma de verificación para autoconsumo de energías renovables: <a href="https://www.sec.cl/sello-energias-renovables/">https://www.sec.cl/sello-energias-renovables/</a></li> </ul>

### 5.1.9 Certificación contratos de energía renovable (RENOVA/I-REC)

<p><b>Certificado</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>RENOVA es el Registro Nacional de Trazabilidad de Energías Renovables del Coordinador Eléctrico Nacional. Esta plataforma nace en un momento en que el país y las empresas se encuentran comprometidas con alcanzar la carbono neutralidad al año 2050.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<p><i>En una escala de 100 puntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nivel máximo: RENOVA vigente y validado por el Coordinador Eléctrico Nacional (100 puntos).</li> <li>– Nivel intermedio: Certificación internacional equivalente (I-REC u otro estándar reconocido) vigente (50 puntos).</li> <li>– Nivel mínimo: Sin certificación o contrato válido (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Verificación en plataforma del Coordinador Eléctrico Nacional (contrato registrado).</li> <li>– Evidencia de uso de atributo renovable mediante token o blockchain emitido por el sistema RENOVA.</li> <li>– <a href="https://www.coordinador.cl/renova/renova-informa/">Plataforma RENOVA: https://www.coordinador.cl/renova/renova-informa/</a></li> </ul>

### 5.1.10 Sello Impacta Sustentable

<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Reconocimiento otorgado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Distingue a micro y pequeñas empresas (MiPEs), cooperativas y organizaciones MiPEs por avances significativos en sostenibilidad, con impacto social, económico o ambiental.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<p>En una escala de 100 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nivel básico: Eleva (30 puntos).</li> <li>– Nivel intermedio: Travesía (60 puntos).</li> <li>– Nivel máximo: Cumbre (100 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Certificado vigente del Sello Impacta Sustentable emitido por SERCOTEC o validación oficial en el sitio web del programa.</li> <li>– Registro oficial del reconocimiento dentro del último año calendario.</li> <li>– Enlace: <a href="https://www.sercotec.cl/sello-impacta-sustentable/">https://www.sercotec.cl/sello-impacta-sustentable/</a></li> </ul>

### 5.1.11 ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental

Sello	
Significado	Norma internacional que certifica que una organización implementa un sistema de gestión ambiental, con enfoque en el control de impactos, cumplimiento normativo y mejora continua.
Escala de evaluación recomendada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresa con certificación ISO 14001 vigente (100 puntos).</li> <li>- Empresa sin certificación vigente (0 puntos).</li> </ul>
Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado oficial emitido por un organismo de certificación ISO independiente y acreditado.</li> <li>- Verificación del código del certificado en el sitio del organismo certificador.</li> </ul>

### 5.1.12 FSC, PEFC-CERTFOR - Manejo Forestal Responsable


Sello	
Significado	<p>Certificaciones que aseguran que los productos forestales provienen de bosques manejados responsablemente, con trazabilidad de origen y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y económicos.</p> <p>Aplica a proveedores de productos como papel, cartón, madera, embalajes y mobiliario. En Chile, la certificación <b>CERTFOR</b> es el esquema nacional de manejo forestal y cadena de custodia reconocido por <b>PEFC International</b>.</p>
Escala de evaluación recomendada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedor cuenta con certificación vigente de cadena de custodia FSC, PEFC/CERTFOR (100 puntos).</li> <li>- Proveedor sin certificación o sin trazabilidad forestal sustentable (0 puntos).</li> </ul>
Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado FSC o PEFC/CERTFOR vigente a nombre del proveedor (cadena de custodia).</li> <li>- Etiqueta o código del producto verificable en:  <a href="http://www.fsc.org">www.fsc.org</a> - <a href="http://www.pefc.org">www.pefc.org</a> </li> </ul>

# Categoría: Responsabilidad Social y Laboral


## 5.2.1 Sello Empresa Mujer

<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Reconoce a empresas lideradas por mujeres o con políticas activas de igualdad de género. Aplica a proveedores que cuenten con el Sello Empresa Mujer otorgado por ChileCompra. Este criterio promueve la equidad de género en las compras públicas, en línea con la Directiva N°20 de ChileCompra.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer (100 puntos).</li> <li>- Empresa no cuenta con el Sello (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<p>Sello Empresa Mujer visible en el Registro de Proveedores de ChileCompra, validado automáticamente con datos del Registro Civil y del Servicios de Impuestos Internos (SII).</p>

## 5.2.2 Sello Chile Inclusivo

<p><b>Sello</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Reconocimiento público entregado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) a organizaciones públicas o privadas que implementan medidas concretas y sistemáticas para la inclusión social de personas con discapacidad, eliminando barreras en el entorno físico, laboral y digital.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con el Sello Chile Inclusivo (100 puntos)</li> <li>- No cuenta con el Sello (0 puntos)</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado oficial emitido por SENADIS.</li> <li>- Registro en plataforma del Sello Chile Inclusivo - Medios de verificación presentados en postulación (plan de inclusión laboral, accesibilidad universal de entornos, accesibilidad web o proyecto de espacio público)</li> <li>- Enlace: <a href="https://sellochileinclusivo.senadis.cl">https://sellochileinclusivo.senadis.cl</a></li> </ul>


### 5.2.3 Sello 40 Horas

<b>Sello</b>	
<b>Significado</b>	Reconocimiento público, gratuito y promocional otorgado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a empresas de todos los tamaños y rubros que implementan una jornada laboral ordinaria de 40 horas semanales o menos, en el marco de la reducción gradual establecida por la Ley 21.561.
<b>Escala de evaluación recomendada</b>	En una escala de 100 puntos: - Cuenta con el Sello 40 Horas (100 puntos) - No cuenta con el Sello 40 Horas (0 puntos)
<b>Medio de verificación</b>	- Certificado oficial emitido por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. - Registro visible en la ficha del proveedor en Mercado Público.




## Categoría: Desarrollo Económico y Local

### 5.3.1 Proveedor local


<p><b>Criterio</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Reconoce la presencia efectiva del proveedor en la misma región donde se ejecuta el contrato. Fomenta la descentralización, el empleo local y la reactivación económica territorial.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedor con domicilio o establecimiento en la región registrado ante el SII (100 puntos).</li> <li>- Proveedor sin domicilio ni operación regional verificable (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de inicio de actividades del SII con dirección en la región correspondiente.</li> <li>- Contrato de arriendo o documentación legal de operación en la región.</li> </ul>
<p><b>Nota</b></p>	<p>Este criterio se puede establecer solo en licitaciones por montos inferiores a 500 UTM. Artículo 63 del Decreto 661:</p> <p>“Cuando se trate de licitaciones de un monto inferior a 500 UTM, las municipalidades, los gobiernos regionales y los organismos públicos territorialmente desconcentrados, podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales correspondientes a la zona geográfica en que se encuentran ubicadas.”</p> <p>Siempre debe aplicarse con un porcentaje menor, que no prevalezca sobre la evaluación técnica y económica.</p>

### 5.3.2 Distinción de Turismo Sustentable (Sello S)

<p><b>Criterio</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Distintivo avanzado del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), auditado por terceros, que reconoce a alojamientos, agencias de viaje y tour operadores con una línea comercial comprometida con la sustentabilidad, alineada a criterios del GSTC (Consejo Global de Turismo Sostenible) y evaluada en dimensiones sociocultural, medioambiental y económica.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con el Sello S (100 puntos).</li> <li>- No cuenta con el Sello S (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado oficial de la Distinción otorgado por SERNATUR - Registro visible en el portal "Buscador de Servicios Turísticos" de SERNATUR disponible en <a href="https://serviciosturisticos.sernatur.cl">https://serviciosturisticos.sernatur.cl</a></li> <li>- Auditoría externa realizada por organismo autorizado (ej.: ICONTEC, CERTHIA) - Evidencia del cumplimiento de criterios obligatorios y de sustentabilidad en las tres dimensiones.</li> </ul>



### 5.3.3 Empresa de Menor Tamaño (EMT)

<p><b>Criterio</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Clasificación oficial de empresas (micro, pequeñas y medianas) según ingresos anuales, reconocida en el sistema de Compras Públicas para facilitar su participación en procedimientos como Compra Ágil, Convenio Marco y tratos directos, fomentando competencia justa y desarrollo local.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresa es EMT (100 puntos).</li> <li>- Empresa no es EMT (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación automática en el Registro de Proveedores de Mercado Público, mediante conexión con el SII según ingresos anuales (<math>\leq</math> 100.000 UF).</li> <li>- Aparición de la condición EMT en la ficha de proveedor en plataforma Mercado Público o ChileCompra.</li> </ul>

### 5.3.4 Reconocimiento Cooperativa legalmente constituida

<p><b>Criterio</b></p>	
<p><b>Significado</b></p>	<p>Proveedores organizados como cooperativas, sin fines de lucro, conforme a la Ley General de Cooperativas N° 5.133. Gestión democrática de socios, reinversión de excedentes en beneficio colectivo y fomento de la economía social y local.</p>
<p><b>Escala de evaluación recomendada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización es cooperativa legal y activa (100 puntos).</li> <li>- No es cooperativa o no cuenta con documentación válida (0 puntos).</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de una cooperativa.</li> <li>- Validación vía plataforma "Buscar organización" de los trámites en línea del Ministerio de Economía (DAES), Clave Única. <a href="https://tramites.economia.gob.cl/Organizacion">https://tramites.economia.gob.cl/Organizacion</a></li> </ul>

# 6. Seguimiento y Mejora

El seguimiento y mejora continua son claves para que la Compra Pública Sustentable (CPS) tenga un impacto real. Incorporar criterios sustentables en las bases no basta: es necesario verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato, aprender de la experiencia y actualizar los procesos.

Esta sección entrega recomendaciones prácticas para fortalecer la implementación de la CPS, monitorear sus resultados e identificar oportunidades de mejora.

## 1. Monitorear el cumplimiento de criterios sustentables

Los organismos deben verificar si los compromisos incluidos en las bases se cumplen durante la ejecución del contrato. Esto implica:

- Registrar evidencias y medios de verificación.
- Utilizar el módulo de gestión de contratos de Mercado Público.
- Aplicar las cláusulas de sustentabilidad acordadas en las bases o contratos, procurando que estas no restrinjan a una solución específica, sino que valoren atributos frente a los requerimientos, promoviendo la libre competencia y la participación de distintos oferentes.

## 2. Medir resultados con indicadores simples

- Se recomienda que cada institución defina uno o más indicadores de sustentabilidad en sus compras, tales como:
- % de licitaciones con criterios sustentables aplicados.
- Monto total adjudicado a empresas de menor tamaño (EMT) o locales.
- Número de contratos con gestión de residuos o medición de GEI.
- Estas métricas permiten evaluar avances y ajustar estrategias.

## 3. Retroalimentar y actualizar el proceso

- Las áreas de adquisiciones y las unidades técnicas deben trabajar en conjunto para recoger aprendizajes y actualizar:
- Los criterios que serán aplicados en futuras bases.
- Los formatos o plantillas utilizadas.
- Las capacidades internas del equipo comprador.
- Se sugiere incorporar instancias periódicas de revisión (por ejemplo, semestralmente) como parte de los comités internos o reuniones de planificación del PAC.

## 4. Fomentar la capacitación del equipo

El éxito de la CPS depende de que los equipos responsables conozcan la guía y sepan cómo aplicarla. Se recomienda:

- Incorporar esta guía en las capacitaciones institucionales.
- Promover el uso de fichas de criterios como herramientas de trabajo.
- Compartir experiencias y aprendizajes con otras instituciones públicas.

# Anexo A.1 Ejemplo práctico: Compra de notebooks

**Proceso:** Licitación pública para la compra de 60 notebooks destinados a teletrabajo

**Monto referencial:** 480 UTM

**Plazo:** 45 días

**Modalidad:** licitación abierta en Mercado Público

**Puntaje máximo total:** 100 puntos

---

## Paso 1. Planificación de Compras

La compra se incluyó en el **Plan Anual de Compras (PAC)** con enfoque sustentable, identificando como principal impacto ambiental el **consumo energético** de los equipos. El requerimiento fue validado por el Departamento de Tecnologías de la Información para asegurar pertinencia y trazabilidad.

---

## Paso 2. Definición de necesidad y análisis del requerimiento

- **Catálogo de Economía Circular:** revisado, no se encontraron equipos reutilizables aplicables.
  - **Convenio Marco:** consultado, no existían notebooks equivalentes disponibles.
  - **Análisis de consumo energético:** determinó que los modelos con certificación **Energy Star v9.0** presentan mejoras significativas en eficiencia energética durante la fase de uso, en comparación con equipos sin certificación.
- 

## Paso 3. Diseño del proceso y elaboración del documento de compra

**Procedimiento:** licitación pública.

**Criterios de evaluación:**

- **Precio:** 70 %
- **Sustentabilidad:** 15 %
  - C1. Eficiencia energética (10 %)
  - C4. Gestión responsable al fin de vida (5 %)
- **Otros criterios técnicos:** 15 %

**Medios de verificación:**

- C1: ficha técnica con logo **Energy Star v9.0** o Etiqueta de Eficiencia Energética clase A.
  - C4: convenio vigente con gestor autorizado por la SEREMI de Salud para disposición final, reciclaje o chatarrización segura.
- 

## Paso 4. Publicación, evaluación y adjudicación

Se recibieron cuatro ofertas. La tabla de evaluación se construyó aplicando la escala de 0-100 puntos de la ficha y ponderando según lo definido en las bases.

---

**Tabla A1. Evaluación compra de notebooks**

Criterio / Subcriterio	Ponderación (%)	Escala (0-100)	Oferta A	Oferta B	Oferta C	Oferta D
Precio	70	0-100	69 (48,3)	68 (47,6)	67 (46,9)	66 (46,2)
Sustentabilidad Total	15	0-100	80 (12,0)	100 (15,0)	20 (3,0)	0 (0,0)
C1. Eficiencia Energética	10	0-100	100 (19,0)	100 (10,0)	0 (0,0)	0 (0,0)
C4. Fin de vida	5	0-100	60 (3,0)	100 (5,0)	100 (5,0)	0 (0,0)
Otros criterios	15	0-100	95 (14,3)	95 (14,3)	86 (12,9)	86 (12,9)
<b>Total</b>	100	-	<b>74,6</b>	<b>76,9</b>	<b>62,8</b>	<b>59,1</b>

#### Explicación de la evaluación

- **Oferta A:** presentó notebooks con certificación Energy Star (100 puntos en eficiencia energética), pero su convenio de fin de vida solo acreditaba disposición parcial (60 puntos), por lo que en sustentabilidad alcanzó 80/100 (12,0 ponderados). Sumado a un buen puntaje en precio y otros criterios, logró un total de 74,6 puntos.
- **Oferta B:** acreditó tanto Energy Star como convenio completo con gestor autorizado (100 puntos en ambos subcriterios), obteniendo la máxima nota en sustentabilidad (15,0 ponderados). Aunque su precio fue ligeramente mayor que la mejor oferta, alcanzó el puntaje más alto con 76,9 puntos y fue adjudicada.
- **Oferta C:** ofreció un convenio de fin de vida completo (100 puntos en C4), pero no acreditó eficiencia energética (0 puntos en C1), por lo que su sustentabilidad fue baja (20/100). Obtuvo 62,8 puntos en total.
- **Oferta D:** no presentó certificaciones ni convenios, alcanzando 0 en sustentabilidad. Con un precio menor, llegó a 59,1 puntos, la menor calificación global.

**Resultado:** la **Oferta B** fue adjudicada al obtener la máxima puntuación en sustentabilidad y un buen desempeño en precio y otros criterios.

#### Paso 5. Gestión del contrato

El proveedor entregó los notebooks certificados dentro del plazo y presentó la documentación correspondiente a los medios de verificación.

#### Resultados esperados:

- Ahorro estimado de 4.280 kWh en 5 años, comparado con equipos estándar.
- Reducción equivalente a 1,6 tCO<sub>2e</sub>, según el factor de emisión del SEN 2024.
- Garantía de disposición final responsable mediante convenio con gestor autorizado.

# Anexo A.2. Ejemplo práctico: Mejoramiento de oficinas

**Proceso:** Mejoramiento de oficinas administrativas en un servicio público

**Monto referencial:** 320 UTM

**Plazo:** 90 días

**Modalidad:** licitación pública en Mercado Público

**Puntaje máximo total:** 100 puntos

---

## Paso 1. Planificación de Compras

El proyecto fue incorporado en el **PAC** con un enfoque proporcional. Se priorizaron criterios de sustentabilidad ajustados a la magnitud de la obra, considerando como impactos principales la **gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)** y la **gestión hídrica en obra**.

---

## Paso 2. Definición de necesidad y análisis del requerimiento

- **Catálogo de Economía Circular:** revisado, no se encontraron insumos reutilizables aplicables.
  - **Convenio Marco:** consultado, no existen servicios equivalentes disponibles.
  - **Estudio de mercado:** no obligatorio al ser una adquisición inferior a 5.000 UTM; se efectuó un sondeo simplificado de precios y proveedores.
- 

## Paso 3. Diseño del proceso y elaboración del documento de compra

**Procedimiento:** licitación pública.

**Criterios de evaluación:**

- **Precio:** 85 %
  - **Sustentabilidad:** 15 %
    - C1. Gestión de RCD (10 %)
    - C2. Gestión hídrica (5 %)
- 

**Medios de verificación:**

- C1. Plan de gestión de RCD firmado por representante legal, respaldado con contratos de disposición en gestores autorizados.
  - C2. Declaración formal de estrategia hídrica con meta porcentual de ahorro y especificaciones de artefactos eficientes.
-

#### Paso 4. Publicación, evaluación y adjudicación

Se recibieron dos ofertas. La comisión evaluadora aplicó las escalas definidas en la ficha (0-100) y luego ponderó según el peso asignado en las bases.

Criterio / Subcriterio	Ponderación (%)	Escala (0-100)	Oferta A	Oferta B
Precio	85	0-100	88 (74,8)	90 (76,5)
Sustentabilidad Total	15	0-100	100 (15,0)	40 (6,0)
C1. Gestión de RCD	10	0-100	100 (10,0)	40 (4,0)
C2. Gestión hídrica	5	0-100	100 (5,0)	40 (2,0)
<b>Total</b>	100	-	<b>89,8</b>	<b>82,5</b>

#### Explicación de la evaluación:

##### - Oferta A:

- Presentó un **plan integral de RCD conforme a la NCh3562:2019**, con segregación en tres fracciones, trazabilidad y disposición en gestores autorizados -> 100 puntos (10,0 ponderados).
- Adjuntó **estrategia hídrica completa** con meta de 20 % de reducción y especificaciones técnicas de griferías eficientes -> 100 puntos (5,0 ponderados).
- Precio competitivo (88/100), que ponderado representó 74,8 puntos.
- Total: 89,8.**

##### - Oferta B:

- Entregó un plan básico de RCD, con segregación parcial y contratos de disposición, pero sin trazabilidad ni metas-> 40 puntos (4,0 ponderados).
- Propuso medidas parciales de reducción de agua sin metas cuantificables -> 40 puntos (2,0 ponderados).
- Obtuvo mejor nota en precio (90/100, ponderado 76,5).
- Total: 82,5.**

**Resultado:** la **Oferta A** fue adjudicada, ya que alcanzó el máximo en sustentabilidad, lo que compensó su precio levemente superior.

#### Paso 5. Gestión del contrato

Durante la ejecución, el proveedor adjudicado:

- Entregó certificados de disposición de RCD en gestores autorizados, cumpliendo con la NCh3562:2019.
- Implementó artefactos de bajo consumo y reportó ahorros hídricos de un 20 %.

#### Resultados esperados:

- Disposición responsable y trazable del 100 % de los RCD generados.
- Reducción de **20 % en consumo de agua** anual en las oficinas intervenidas.

# Anexo A.3.

## Preguntas Frecuentes

### 1. ¿Debo considerar criterios sustentables en todas mis compras?

Los organismos públicos deben propender y considerar incorporar criterios de sustentabilidad en sus compras. Aunque la aplicación específica en todas las compras dependerá de la pertinencia y la verificación objetiva de dichos criterios.

### 2. ¿Cómo defino la ponderación adecuada para un criterio sustentable?

Para definir la ponderación adecuada de un criterio sustentable en las compras públicas, la normativa chilena establece que debe ser proporcional al objeto de la compra y, de manera fundamental, nunca debe prevalecer por sobre la evaluación técnica y económica, debiendo las entidades asignarles siempre una ponderación inferior que resguarde este principio (DS 661/2024, Art. 55, 63; Ley 19.886, Art. 6).

### 3. ¿Qué ocurre si ningún proveedor cumple el criterio de sustentabilidad solicitado?

Los **criterios de sustentabilidad como criterios de evaluación** son elementos premiables: si un oferente no los cumple, su oferta sigue siendo válida, pero obtiene cero en ese ítem. Estos criterios nunca deben superar en ponderación a los aspectos técnicos y económicos, pero cumplen un rol fundamental al diferenciar a quienes incorporan prácticas sustentables y aportar beneficios ambientales y sociales en la decisión de compra.

Distinto es el caso de los **requisitos técnicos obligatorios en materia de sustentabilidad** (por ejemplo, presentar un plan de gestión de residuos cuando así lo exige la norma). Si no se cumplen, la oferta se declara inadmisibles y la licitación puede quedar desierta. En esos casos, se recomienda revisar la pertinencia del requisito y ajustarlo para que el mercado pueda responder, sin perder de vista el objetivo de avanzar hacia compras públicas más sustentables.

### 4. ¿Cómo compruebo que un sello o certificación es auténtico?

Verifique siempre en el registro oficial correspondiente (HuellaChile, Energy Star Product Finder, EU Ecolabel, Registro Mipyme, etc.). Indique en las bases que el oferente debe entregar el enlace público o el certificado descargable que permita comprobar su validez.

### 5. ¿Puedo usar trato directo para favorecer a proveedores locales o Mipyme?

Sí, cuando el monto sea mayor o igual a 30 UTM y exista "alto impacto social", causal contemplada en el artículo 71 del DS 661/2024. La resolución debe publicarse y fundarse en la pertinencia de la medida (apoyo a la economía local, inclusión, etc.).

## 6. ¿Aplicar criterios sustentables encarece las compras?

No necesariamente. Aunque puede haber diferencias en el precio inicial, las compras sustentables suelen generar ahorros en operación, mantenimiento y reposición. Además, entregan beneficios sociales y ambientales que fortalecen el desarrollo local y la eficiencia del gasto público. La normativa permite priorizar la opción más ventajosa en el ciclo de vida, no solo la más barata. Por eso, la sustentabilidad mejora el valor total sin aumentar el costo real para el Estado.

## 7. ¿Cómo integro la CPS en el Plan Anual de Compras (PAC)?

Basta con registrar la compra en el PAC señalando que incluirá criterios sustentables y describir brevemente el beneficio esperado (por ejemplo, reducción de residuos o fomento a empresas de menor tamaño).

## 8. ¿Qué apoyo existe para los compradores públicos?

Los organismos públicos cuentan con distintas instancias de apoyo para avanzar en la incorporación de criterios de sustentabilidad. ChileCompra dispone de capacitación permanente a través de su Aula Virtual (<https://capacitacion.chilecompra.cl/>), mientras que el Programa Estado Verde entrega lineamientos y directrices que orientan la gestión ambiental en la administración pública. A ello se suma la presente guía, que ofrece fichas y criterios de sustentabilidad listos para ser incorporados en las bases de licitación. Además, los comités internos de compras pueden solicitar asesoría a la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) para fortalecer la implementación de estos criterios en cada institución.

## 9. ¿Cuál es la diferencia entre criterios para proveedores y criterios por categoría de bien o servicio?

Los criterios para proveedores evalúan la gestión global del oferente (huella de carbono, inclusión, estatus de Mipyme, etc.). Los criterios por categoría examinan atributos específicos del producto o servicio (eficiencia energética, ecoetiquetas, manejo de residuos, entre otros).



# Anexo A.4.

## Glosario de Términos Clave

### **Compra Pública Sustentable (CPS)**

Proceso estratégico de adquisición del Estado que busca satisfacer las necesidades institucionales y ciudadanas con eficiencia, eficacia y economía, incorporando transversalmente criterios ambientales, sociales y económicos verificables, bajo el principio de valor por dinero y la perspectiva de ciclo de vida (Ley N° 19.886, modificada por Ley N° 21.634).

### **Valor por Dinero**

Principio rector de las compras públicas, entendido como la búsqueda de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones, privilegiando la mejor relación costo-beneficio a lo largo del ciclo de vida del bien o servicio.

### **Plan Anual de Compras (PAC)**

Instrumento obligatorio de planificación institucional que consolida todos los proyectos e ítems de compra de un organismo público para un período anual. Debe ser elaborado, evaluado y publicado en la plataforma Mercado Público, conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento (DS N° 661/2024). El PAC ordena los procesos de compra, comunica tempranamente al mercado la demanda del Estado, mejora la gestión de recursos y facilita la coordinación de compras conjuntas.

### **Huella de Carbono Organizacional**

Cuantificación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de una organización en un periodo determinado, expresada en toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2e</sub>).

### **HuellaChile**

Programa voluntario del Ministerio del Medio Ambiente que entrega sellos oficiales en cuatro categorías —Cuantificación, Reducción, Neutralización y Excelencia— a organizaciones que miden y gestionan sus emisiones de GEI. Los sellos se basan en estándares internacionales como el GHG Protocol y la ISO 14064, y promueven la mejora continua hacia la carbono-neutralidad al 2050.

### **Economía Circular**

Modelo económico basado en tres principios: eliminar residuos y contaminación desde el diseño, mantener los productos y materiales en uso el mayor tiempo posible y regenerar los sistemas naturales.

**Ecoetiqueta Tipo I (ISO 14024)**

Certificación ambiental otorgada por un tercero independiente que verifica el cumplimiento de criterios rigurosos a lo largo del ciclo de vida de un producto (ej.: EPEAT, Blue Angel).

**Energy Star**

Etiqueta internacional que identifica equipos eléctricos y electrónicos de alto rendimiento energético.

**Empresa de Menor Tamaño (EMT)**

Micro, pequeña o mediana empresa reconocida oficialmente en el Registro Mipyme del Ministerio de Economía.

**Convenio Marco**

Mecanismo de compra centralizada que pone a disposición catálogos de bienes y servicios estandarizados con proveedores previamente habilitados.

**Compra Ágil**

Procedimiento simplificado para contrataciones  $\leq 100$  UTM, orientado a fomentar la participación de EMT y proveedores locales.

**Trato Directo**

Adquisición sin licitación cuando se cumplen causales específicas (ej.: urgencia o monto  $\leq 30$  UTM con impacto social), siempre sujeta a publicidad y fundamentación.

**Gestor Autorizado de Residuos**

Entidad inscrita en la SEREMI de Salud, facultada para transportar o tratar residuos con trazabilidad. En otro ámbito existen los gestores de residuos que declaran en el sistema SINADER o en el marco de la Ley REP.

**Programa Estado Verde**

Iniciativa interministerial que promueve la gestión ambiental en la administración pública, incluyendo metas e indicadores para compras sustentables.

**Greenwashing (Lavado de imagen verde)**

Práctica de marketing engañoso en la que una organización exagera o comunica falsamente acciones ambientales para aparentar ser más sostenible de lo que realmente es.

# Anexo A.5.

## Referencias Bibliográficas

**Congreso Nacional de Chile.** (2023). Ley N° 21.634: Modifica la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos. <https://www.leychile.cl>

**Ministerio de Hacienda.** (2024). Decreto Supremo N° 661: Reglamento de Compras Públicas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

**Ministerio del Medio Ambiente.** (2024). Requisito Técnico N° E1/02/RT9: Gestión de Compras Sustentables. Decreto Exento N° 432 del 28 de noviembre de 2024. <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2024/05/E102RT9-Gestion-Compras-Sustentables.pdf>

**ChileCompra.** (2024). Informe anual de compras públicas 2023. <https://www.chilecompra.cl>

**Ministerio del Medio Ambiente.** (2023). Hoja de Ruta de Economía Circular 2040. <https://economiecircular.mma.gob.cl>

**Gobierno de Chile.** (2016). Ley REP - Ley N° 20.920. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

**Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.** (2023). Ley N° 21.488: Fija normas sobre eficiencia energética. <https://bcn.cl/2nn0z>

**Ministerio del Medio Ambiente.** (2021). Programa HuellaChile. <https://huellachile.mma.gob.cl>

**Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático.** (2023). Registro de Acuerdos de Producción Limpia (APL). <https://www.agenciasustentabilidad.cl>

**Ministerio de Economía.** (2022). Registro de Empresas de Menor Tamaño (MiPyME). <https://registromipymes.economia.gob.cl>

**Subsecretaría de Economía.** (2022). Registro Nacional de Cooperativas (DECOOP). <https://www.economia.gob.cl>

**Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).** (2024). Empresas con Sello S vigente. <https://serviciosturisticos.sernatur.cl>

**Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).** (2019). Listado de empresas con Sello Inclusivo. <https://www.senadis.gob.cl>

**Organización de las Naciones Unidas.** (2015). Objetivos de Desarrollo Sustentable. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es>

**Construye2025.** (s.f.). Documentos de interés para la construcción sustentable. <https://construye2025.cl/documentos/documentos-de-interes/>

**Naciones Unidas.** (2017). Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

**One Planet Network.** (s.f.). Sustainable Public Procurement Programme (SPP).

**Ministerio del Medio Ambiente.** (2019). Guía de Buenas Prácticas para Eventos Medioambientalmente Sustentables.

**Agencia de Sostenibilidad Energética.** (s.f.). Programa Giro Limpio. <https://www.girolimpio.cl>

**Instituto de la Construcción.** (s.f.). Certificación de Edificio Sustentable (CES). <https://www.certificacionsustentable.cl>

**Ministerio de Energía.** (s.f.). Sello de Energías Renovables y RENOVA. <https://www.sec.cl/sello-energias-renovables/>



## Guía para la Aplicación de Criterios Sustentables en la Compra Pública

### **Ministerio del Medio Ambiente**

<https://mma.gob.cl/>

### **Maisa Rojas Corradi**

Ministra del Medio Ambiente de Chile

### **Maximiliano Proaño Ugalde**

Subsecretario del Medio Ambiente de Chile

### **Victor Caro Castro**

Jefe División de Información y Economía Ambiental

### **Isabel Rojas Astorga**

Jefa Departamento Economía Ambiental

### **Camila Rosales Pérez**

Jefa Unidad de Crecimiento Verde e Innovación

### **Diego Pacheco Pérez**

Profesional Unidad de Crecimiento Verde e Innovación

### **Equipo Desarrollador Huella Smart**

Fernando Medina Muñoz

David Carmona Suárez

<https://www.huellasmart.com/>

### **Agradecimientos**

A Maria de los Angeles Molina, Encargada de Compra Pública de Innovación y Sustentabilidad por su trabajo en la revisión y corrección del documento junto a todo el equipo de ChileCompras.

Santiago, octubre de 2025